



Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente



UNEP(OCA)/MED IG.8/4
13 de junio de 1996

ESPAÑOL
Original: **INGLES**

PLAN DE ACCION PARA EL MEDITERRANEO

Reunión Extraordinaria de las Partes Contratantes en
el Convenio para la protección del mar Mediterráneo
contra la contaminación y sus Protocolos

Montpellier, 1 a 4 de julio de 1996

RECOMENDACIONES Y PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1997

SOMETIDOS A LA APROBACION



Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente



UNEP(OCA)/MED IG.8/4
13 de junio de 1996

ESPAÑOL
Original: INGLES

PLAN DE ACCION PARA EL MEDITERRANEO

Reunión Extraordinaria de las Partes Contratantes en
el Convenio para la protección del mar Mediterráneo
contra la contaminación y sus Protocolos

Montpellier, 1 a 4 de julio de 1996

RECOMENDACIONES Y PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1997

SOMETIDOS A LA APROBACION

INTRODUCCION

En 1995 las Partes Contratantes aprobaron en Barcelona una nueva Fase II del PAM así como el Convenio y unos Protocolos revisados. En 1995 y 1996 se aprobaron asimismo nuevos protocolos. Para atender a estas nuevas responsabilidades y prioridades, la Secretaría había presentado a la Mesa de las Partes Contratantes en El Cairo (1 y 2 de abril de 1996) un esbozo general del presupuesto para 1997 con un aumento razonable del 7% en las contribuciones al Fondo Fiduciario para el Mediterráneo (FFM). Esta propuesta fue aprobada por la Mesa.

En la reunión de los Centros de Coordinación del PAM celebrada en Atenas del 6 al 10 de mayo de 1996 se revisó la propuesta correspondiente a 1997 preparada por la Secretaría y se pidió que, además del presupuesto con un 7% de aumento de las contribuciones, se presentaran a la Reunión Extraordinaria de las Partes Contratantes otros dos presupuestos con un 0% y un 3,5% de aumento. Las recomendaciones relativas al presupuesto incluidas en el presente documento figuran, por consiguiente, entre corchetes. Las reservas de algunas delegaciones con respecto a actividades concretas y a asignaciones presupuestarias se han reflejado también debidamente en el documento.

Como resultado de la petición de la Comunidad Europea, y tras celebrarse nuevas conversaciones con la Secretaría, las actividades que se financiarán con la contribución voluntaria de la Comunidad Europea se indican claramente en esta propuesta.

En esta propuesta se incluye lo siguiente:

- recomendaciones de alcance general (páginas 1 y 2);
- recomendaciones concretas (páginas 3 a 22);
- una presentación resumida de las asignaciones presupuestarias concretas (páginas 28 y 29);
- una presentación de las fuentes de financiación propuestas (páginas 28 y 29);
- actividades que se financiarán con la contribución voluntaria de la Comunidad Europea (páginas 30 y 31);
- contribuciones de contrapartida previstas a proyectos del PAM de las Partes Contratantes y de los organismos de las Naciones Unidas (página 32);
- detalles de las sumas asignadas para cubrir los gastos de personal y de funcionamiento (páginas 34 a 44); y
- una presentación detallada de las actividades relacionadas con la aplicación de la Fase II del PAM (páginas 33, 45 a 67).

I. RECOMENDACIONES PROPUESTAS:

Se someten a la aprobación de las Partes Contratantes las recomendaciones siguientes:

A. REGIMEN DE FINANCIACION E INSTITUCIONAL (Capítulo III del PAM II)

a) Régimen de financiación

- [1. Aprobar el "Resumen de asignaciones presupuestarias" tal como se propone en la parte II del presente documento (páginas 23 a 27).]**
- [2. Aprobar las "Fuentes de financiación" y las "Contribuciones propuestas al Fondo Fiduciario para el Mediterráneo para 1997" tal como se propone en la parte II del presente documento (páginas 28 a 31).]**
- [3. Aprobar el presupuesto por programas para 1997 que abarca el capítulo sobre "Coordinación del programa" tal como se propone en la parte II del presente documento (página 33) y los gastos de personal y de funcionamiento del PAM (páginas 34 a 44).]**
4. Pedir a la Secretaría que establezca contactos con la Unión Europea (UE) para examinar la posibilidad de un nuevo aumento de su participación financiera en el PAM mediante el incremento de su contribución voluntaria.
5. Pedir a los países mediterráneos que sean Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona que inviten a la UE, teniendo presente los campos de actividades ampliados definidos en el PAM II para poner al descubierto conjuntamente con la Secretaría los problemas prioritarios y establecer programas y actividades en el marco del Plan de Acción para el Mediterráneo que puedan financiarse por medio de la Iniciativa Euromediterránea.
6. Invitar al Programa de Asistencia Técnica para el Mediterráneo (PATM) a considerar la posibilidad de reforzar su trabajo conjunto con la Secretaría y de aumentar su contribución financiera a actividades de interés común, como:
 - a) la elaboración y puesta en práctica del Programa de Acción Regional y de los Programas de Acción Nacionales para la aplicación del Protocolo COT y, en este contexto, la identificación de los "lugares particularmente vulnerables" a la contaminación y la preparación de estudios de viabilidad para la inversión en el programa con miras a su eliminación;
 - b) fomento de la capacidad en los países en desarrollo, particularmente asistencia a los países para el establecimiento y el mejoramiento de sistemas nacionales de inspección ambiental;
 - c) mejoramiento del establecimiento de la Gestión Integrada de las Zonas Costeras (GIZC) en el Mediterráneo, y
 - d) conservación de la naturaleza.

b) Régimen institucional

1. Aprobar una estructura revisada del personal de la Dependencia de Coordinación con la creación de un puesto oficial de Coordinador Adjunto, un puesto de Coordinador de MED POL y un puesto de científico marino en MED POL, mediante la conversión del puesto actual de científico marino superior, el puesto de oficial de pesca superior (FAO) y el puesto de ingeniero de mantenimiento del OIEA (Mónaco). La función del Coordinador Adjunto abarcará la coordinación de las actividades relacionadas con la puesta en práctica del desarrollo sostenible en el Mediterráneo y la prestación de asistencia a la labor de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS). Al efectuarse esa reestructuración, la Secretaría debería hacer todo lo posible por retener al personal experimentado de MED POL que ya está prestando servicios en la Dependencia de Coordinación.
2. Reforzar aún más la cooperación del PAM con los organismos de las Naciones Unidas.
3. Invitar al Coordinador a que establezca un grupo pequeño y especial de duración limitada e integrado por representantes de las Partes Contratantes para que examine las mejores estructuras posibles de la Dependencia de Coordinación para el Mediterráneo y de MED POL teniendo en cuenta las actividades que ha de asumir el Plan de Acción para el Mediterráneo como resultado de la revisión del Convenio y de sus Protocolos en Barcelona en 1995.

El grupo revisará igualmente el papel, las funciones y las estructuras de los Centros de Actividades Regionales y de la Secretaría de los 100 Lugares Históricos y las relaciones que deben mantener entre sí. Formulará asimismo recomendaciones que se someterán a la aprobación de las Partes Contratantes con respecto a la evaluación de las actividades de los Centros de Actividades Regionales y de la Secretaría de los 100 Lugares Históricos.

4. Aprobar el mandato de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS) tal como figura en el documento UNEP(OCA)/MED IG.8/6.
5. Recomendar al Consejo de Administración del PNUMA que prolongue el Fondo Fiduciario para el Mediterráneo (FFM) hasta el 31 de diciembre de 1999.

c) Prioridades estratégicas

1. Invitar a las Partes Contratantes a que den una alta prioridad a la aplicación de los instrumentos jurídicos del PAM y pedir a la Secretaría que les preste asistencia en la aplicación de esos instrumentos, en particular el Protocolo COT y el Protocolo sobre las Zonas Especialmente Protegidas, como tareas prioritarias.
2. Invitar a las Partes Contratantes a que pongan el máximo empeño en la plena aplicación del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra, mediante el establecimiento de

programas de acción nacionales tal como se prevé en el Protocolo COT enmendado.

3. Invitar a las Partes Contratantes que tengan derecho a solicitar financiación para proyectos con cargo al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), en particular proyectos en los sectores de la diversidad biológica y las aguas internacionales.
4. Invitar a la Secretaría a que, en consulta con las Partes Contratantes y con la ayuda de dos o tres expertos, proponga el establecimiento de un sistema de presentación coherente de informes por las Partes Contratantes de conformidad con el PAM II y las disposiciones pertinentes del Convenio de Barcelona y sus Protocolos.

B. EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MEDITERRANEO (Capítulo I del PAM II)

APOYO A LA COMISION MEDITERRANEA SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE

- [1. **Aprobar el presupuesto por programas para 1997 que abarca el capítulo sobre "Apoyo a la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible", en la forma propuesta en la parte II del presente documento (página 45).]**
2. Pedir a la Secretaría que preste asistencia por conducto de todos sus componentes a la labor de la CMDS mediante la preparación de la documentación necesaria y la organización de reuniones.

1. INTEGRACION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO

- [1. **Aprobar el Presupuesto por Programas para 1997 que abarca el capítulo sobre "Integración de medio ambiente y desarrollo", en la forma propuesta en la parte II del presente documento (páginas 46 a 53).]**

a) Observación y análisis sistémico y prospectivo del medio ambiente y el desarrollo en el Mediterráneo (Plan Azul-PA/CAR)

1. Invitar a la Secretaría (PA/CAR) a que continúe y mejore, de conformidad con el Programa MED 21, el examen sistémico y prospectivo de las interacciones entre desarrollo y medio ambiente en el Mediterráneo y principalmente en sus regiones costeras, en particular el análisis de la problemática del desarrollo sostenible en el Mediterráneo, y que señale los objetivos a corto y medio plazo de los programas de desarrollo sostenible, como aportación al proceso de adopción de decisiones con relación al desarrollo sostenible y como apoyo técnico a las actividades de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible.

2. Invitar a la Secretaría (PA/CAR) a que prepare un programa de actividades a plazo medio (5 años) y a largo plazo (10 años) ("Plan Azul 2000"), que integre sus principales funciones, teniendo en consideración la cooperación con la Dependencia de Coordinación para el Mediterráneo y los CAR y el logro de un importante progreso en el Mediterráneo para el año 2000 y se concentre en las regiones costeras.
 3. Invitar a la Secretaría (PA/CAR) a establecer y reforzar una red de información mediterránea sobre medio ambiente y desarrollo, y a identificar y elaborar indicadores, estadísticas e información pertinentes para supervisar y evaluar a las instituciones, el medio ambiente y el desarrollo en el Mediterráneo, con el fin de facilitar el proceso de adopción de decisiones con relación al desarrollo sostenible.
 4. Invitar a la Secretaría (PA/CAR) a reforzar la puesta en servicio y el funcionamiento del "Observatorio Mediterráneo del Medio Ambiente y el Desarrollo" (OMMAD) en estrecha colaboración con la Dependencia para el Mediterráneo y los CAR, junto con los países mediterráneos y organizaciones regionales/internacionales (por ejemplo, UE-CE/Organismo Europeo del Medio Ambiente (EEA)/EUROSTAT, PNUMA/GRID, PATM, FAO, OCDE, CEDARE, Observatorio del Sahara y del Sahel), y a que le proporcionen la asistencia y el apoyo necesario.
 5. Invitar a la Secretaría (PA/CAR) a prestar asistencia a las Partes Contratantes en la preparación, puesta en servicio y utilización de observatorios nacionales/locales como instrumentos de apoyo de los planes de acción nacionales sobre medio ambiente y en las estrategias y políticas de desarrollo sostenible, por medio de un apoyo técnico, el intercambio de experiencias y la cooperación para promover una red mediterránea.
 6. Alentar a la Secretaría (PA/CAR) a que siga buscando apoyo adicional de las instituciones asociadas como CE/EEA/EUROSTAT, PATM, etc., para reforzar los estudios y las actividades de creación de redes y fomento de la capacidad, principalmente con relación a las interacciones entre desarrollo y medio ambiente, las estadísticas ambientales, los indicadores y el análisis institucional.
 7. Invitar a la Secretaría (PA/CAR) a mejorar la información sobre sus actividades y la difusión de sus productos y a continuar la preparación y publicación de sus estudios regionales y sectoriales, como los "Fascículos", "Country profiles" y "Technical notes".
- b) Planificación y ordenación costeras - Programa de Acciones Prioritarias (PAP/CAR)
1. Invitar a la Secretaría (PAP/CAR) a que siga impulsando y afinando la metodología de la planificación y la ordenación integradas de las zonas costeras, con miras a lograr una ordenación racional de los recursos costeros y el desarrollo sostenible en las zonas costeras mediterráneas.

2. Invitar a la Secretaría (PAP/CAR) a elaborar y aplicar, en cooperación con los componentes del PAM, al igual que con autoridades, organizaciones e instituciones nacionales y locales que funcionan al margen del sistema del PAM, políticas y métodos pertinentes de planificación del desarrollo sostenible en las ciudades costeras de la cuenca mediterránea, particularmente en las de los países en desarrollo.
 3. Invitar a la Secretaría (PAP/CAR) a establecer métodos, instrumentos y técnicas de gestión prácticos con respecto a los recursos costeros sensibles y vulnerables, en particular el Sistema de Información Geográfica (SIG), la evaluación de la capacidad de soporte con respecto al turismo, sistemas de expertos y apoyo a las decisiones, análisis de criterios múltiples, etc., y velar por su distribución a los países mediterráneos.
 4. Invitar a la Secretaría (PAP/CAR) a seguir ideando instrumentos y técnicas para evaluar los efectos ambientales de las decisiones relativas al desarrollo en las zonas costeras mediante la ejecución de proyectos individuales (evaluación del impacto ambiental (EIA)), y ayudar a los países mediterráneos a aplicar esos instrumentos y técnicas.
 5. Invitar a la Secretaría (PAP/CAR) a proseguir sus actividades de fomento y fortalecimiento de las capacidades institucionales nacionales y locales para la planificación y ordenación integradas de las zonas costeras, haciendo hincapié en la organización de cursos de formación nacionales y regionales, reuniones de trabajo y seminarios para abordar temas de particular importancia.
 6. Invitar a la Secretaría (PAP/CAR) a seguir promoviendo el método de la ordenación integrada de los recursos hídricos en las zonas costeras mediterráneas, así como los instrumentos y técnicas pertinentes, y a prestar asistencia a las autoridades e instituciones nacionales responsables de su aplicación.
 7. Invitar a la Secretaría (PAP/CAR) a elaborar y difundir metodologías adecuadas dentro del ámbito de aplicación de otras actividades prioritarias (manejo de los residuos sólidos y líquidos, promoción de una acuicultura ambientalmente racional, y erosión del suelo y desertificación) y a transferir a los países mediterráneos las experiencias más positivas en estos sectores prioritarios.
- c) Producción limpia en el Mediterráneo - Centro de Actividades Regionales para la Producción Limpia (PL/CAR)
1. Invitar a la Secretaría (PL/CAR) a organizar en 1997, como seguimiento de la primera reunión de los centros nacionales de coordinación sobre la producción limpia celebrada en 1996, una segunda reunión de centros nacionales de coordinación que tendrá lugar en un país del sur de la cuenca mediterránea.
 2. Invitar a la Secretaría (PL/CAR) a organizar en 1997, como seguimiento de la primera reunión de expertos en tratamiento de superficie y revestimiento, celebrada en 1996, una segunda reunión de expertos que coincida con la segunda reunión de los centros nacionales de coordinación, en la que se

examinará y analizará el sector propuesto en la primera reunión de los centros nacionales de coordinación.

3. Invitar a la Secretaría (PL/CAR) a publicar un expediente de información para darlo a conocer y divulgar sus metas y funciones como centro de actividad regional para la producción limpia en el marco del Programa de Acción para el Mediterráneo.
4. Invitar a la Secretaría (PL/CAR) a publicar un folleto sobre casos en los que se haya logrado una producción más limpia en la región mediterránea para mostrar ejemplos reales de prevención de la contaminación y producción limpia de diferentes empresas, muy en particular de empresas medianas y pequeñas.

d) Programa de Ordenación de las Zonas Costeras (POZOC)

1. Invitar a la Secretaría a proseguir el trabajo sobre los seis proyectos aprobados por las séptima y octava reuniones de las Partes Contratantes (Argelia, Túnez/Sfax, Marruecos/Al-Hoceima, Israel, Malta y Líbano).
2. Invitar a las autoridades nacionales competentes y a los programas bilaterales y multilaterales pertinentes a apoyar los mencionados proyectos del POZOC como demostraciones prácticas del desarrollo sostenible y de la protección del medio ambiente mediterráneo.
3. Presentar a la próxima Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes una evaluación de los resultados del POZOC y de las propuestas de cambios necesarios para el futuro.
4. Aprobar e iniciar la preparación de un programa de ordenación de zonas costeras relativo a Eslovenia, en armonía con el procedimiento que está aplicando la Secretaría para los proyectos del POZOC y teniendo en cuenta los resultados de su evaluación.

2. CONSERVACION DE LA NATURALEZA, EL PAISAJE Y LOS LUGARES

- [1. **Aprobar el presupuesto por programas para 1997 que abarca el capítulo relativo a "Conservación de la naturaleza, el paisaje y los lugares", tal como se propone en la parte II del presente documento (páginas 54 a 57).]**

a) Zonas especialmente protegidas

1. Tomar nota de los tres proyectos de anexos al Protocolo sobre las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica en el Mediterráneo (lista de especies amenazadas o en peligro; lista de especies cuya explotación está regulada; criterios comunes para la elección de las zonas marinas y costeras protegidas que se podrían incluir en la lista de zonas especialmente protegidas de importancia para el Mediterráneo (ZEPIM)) tal como se recomendó en la

reunión de los centros nacionales de coordinación de las ZEP (Túnez, 25 a 27 de marzo de 1996).

2. Tomar nota del informe de la reunión de expertos sobre las especies en peligro (Montpellier, 22 a 25 de noviembre de 1995) e invitar a la Secretaría (ZEP/CAR) a tratar de aplicar las recomendaciones de la mencionada reunión.
3. Invitar a la Secretaría (ZEP/CAR) a proseguir la constitución de sus bases de datos y a difundirlas en forma computadorizada a las Partes Contratantes y a las ONG interesadas.
4. Invitar a la Secretaría (ZEP/CAR) a evaluar la aplicación de los tres planes de acción relativos a la conservación de especies adoptados en el marco del PAM:
5. Invitar a la Secretaría (ZEP/CAR) a preparar criterios comunes y directrices para la preparación, en el plano nacional, de inventarios de lugares, especies y otros elementos de diversidad biológica, y directrices para elaborar planes de ordenación de las ZEP.
6. Invitar a la Secretaría (ZEP/CAR) a mantener la coordinación con la secretaría de la Convención sobre la conservación de las especies migratorias en lo que respecta al acuerdo sobre los cetáceos actualmente en preparación en lo que concierne al Mediterráneo y al mar Negro.
7. Invitar a la Secretaría (ZEP/CAR) a proseguir sus actividades de promoción de las capacidades nacionales, teniendo en cuenta las recomendaciones pertinentes formuladas en la tercera reunión de los centros nacionales de coordinación de las ZEP (Túnez, 25 a 27 de marzo de 1996).
8. Invitar a la Secretaría (ZEP/CAR) a seguir prestando asistencia a las Partes Contratantes en la ordenación de las zonas protegidas, en particular mediante la elaboración de metodologías comunes para la evaluación de la eficiencia de los programas de ordenación.

[b) Programa de los 100 Lugares Históricos Costeros que presentan un interés común para el Mediterráneo

1. **Proseguir su actividad con respecto a la identificación y evaluación de actividades de protección y salvaguardia en dos países de lugares que figuran en la lista de los 100 lugares históricos.**
2. **Prestar asistencia a los países que lo soliciten en sus esfuerzos por proteger y salvaguardar por lo menos cinco lugares históricos mediante la preparación de archivos jurídicos, administrativos y financieros.**
3. **Promover la protección jurídica de los lugares de interés particular por su valor cultural.**

4. Definir y finalizar, en cooperación con las autoridades locales, proyectos relacionados con la protección de lugares históricos, con inclusión de medidas permanentes y urgentes.
5. Impulsar el establecimiento de lugares históricos mediterráneos relacionados con el turismo cultural.
6. Ayudar a los países que lo soliciten a evaluar los principales riesgos que amenazan a los lugares y preparar medidas preventivas.
7. Contribuir a la promoción y al intercambio de conocimientos especializados entre las personas responsables de los 100 lugares históricos, en particular por conducto de las autoridades locales y regionales, en enlace con la Dependencia de Coordinación del PAM y sus Centros, en particular el ZEP/CAR y el PAP/CAR.]

3. EVALUACION, PREVENCION Y ELIMINACION DE LA CONTAMINACION MARINA

- [1. Aprobar el presupuesto por programas para 1997 que abarca el capítulo sobre "Evaluación, prevención y eliminación de la contaminación marina", tal como se propone en la parte II del presente documento (páginas 58 a 65).]

a) Actividades de MED POL

1. Fase III de MED POL

Pedir a la Secretaría que prepare la evaluación del programa de la Fase II de MED POL (1981-1996), con inclusión de los resultados resumidos de las actividades de supervisión e investigación, una descripción global del programa de garantía de la calidad de los datos y la prestación de asistencia a los países mediante formación y becas.

Aprobar el programa de la Fase III de MED POL en lo que respecta a la evaluación y el control de la contaminación en la región mediterránea (1996-2005), tal como figura en el documento UNEP(OCA)/MED IG.8/5.

Establecer un grupo consultivo de expertos de MED POL* que asesorará a la Secretaría y a la reunión de los Coordinadores Nacionales de MED POL sobre los aspectos científicos y técnicos del diseño, el establecimiento y la ejecución de MED POL, así como sobre el examen de las realizaciones. Los Coordinadores Nacionales de MED POL no deben ser miembros del Grupo. El mandato de este Grupo será el siguiente:

Mandato del Grupo Consultivo de Expertos de MED POL

* Túnez formuló una reserva al respecto.

1. El régimen institucional de la Fase II del PAM prescribe el establecimiento de grupos consultivos. El Grupo Consultivo de Expertos de MED POL se establece como un órgano asesor de la reunión de los Coordinadores Nacionales de MED POL. Asesorará a la Secretaría y a la reunión de Coordinadores Nacionales de MED POL sobre los aspectos científicos y técnicos del diseño, el establecimiento y la aplicación de la Fase III de MED POL.
2. Más concretamente, asesorará sobre los aspectos científicos y técnicos en lo que concierne a:
 - el establecimiento de un programa de vigilancia de las tendencias de la zona costera;
 - el establecimiento de un programa de vigilancia de los efectos biológicos;
 - el establecimiento de un programa de vigilancia del cumplimiento;
 - la aplicación del Protocolo COT;
 - la evaluación y utilización de los datos y la información de MED POL;
 - cualquier otro aspecto de MED POL que pueda señalar la reunión de Coordinadores Nacionales.
3. El Grupo Consultivo estará constituido por un núcleo de cuatro a seis expertos mediterráneos que designará la reunión de los Coordinadores Nacionales de MED POL por un período de dos años, con la posibilidad de prórroga por otros dos años, sobre la base de una propuesta formulada por la Secretaría. Para preparar esa propuesta, la Secretaría informará a las Partes Contratantes de que el proceso de preparación de la propuesta ha comenzado y que, si pueden proponer a un candidato adecuado, deben hacerlo presentando su candidatura a la Secretaría.
4. Los gastos de viaje y las dietas de los miembros del Grupo serán sufragados por la Secretaría.
5. El Grupo se reunirá, cuando sea necesario, pero por lo menos una vez al año. Las reuniones del Grupo se anunciarán a las Partes Contratantes, las cuales podrán enviar observadores a sus propias expensas.

Pedir a la Secretaría que coopere con los programas internacionales importantes existentes (por ejemplo, RAMOGE, POEMBC, PRIMO) en la realización de la Fase III de MED POL.

2. Evaluación de los problemas relacionados con la contaminación

Pedir a la Secretaría que formule un programa regional de vigilancia de las tendencias de las zonas costeras que será realizado por las Partes Contratantes.

Pedir a la Secretaría que formule programas de supervisión del cumplimiento que habrán de aplicar las Partes Contratantes en sus países respectivos: los programas deben incluir todas las medidas comunes adoptadas y otras decisiones pertinentes de las Partes Contratantes.

Pedir a la Secretaría que preste asistencia a las Partes Contratantes en desarrollo que lo soliciten en sus esfuerzos para rediseñar y realizar sus programas de supervisión nacionales.

Pedir a la Secretaría que siga colaborando en el establecimiento del programa de supervisión de los efectos biológicos (organismos marinos) que habrán de aplicar las Partes Contratantes paralelamente al componente químico del programa de supervisión existente en el marco de MED POL, tal como se decidió en la Octava Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes en 1993.

Pedir a la Secretaría que siga realizando las actividades de garantía de la calidad de los datos, con inclusión de parámetros microbianos, para velar por la plena fiabilidad de los resultados y prestar ayuda a los países en su interpretación.

Aprobar la utilización del 50% del presupuesto para 1997 asignado a investigaciones para proyectos relativos a la eutrofización y a los efectos biológicos.

3. Lucha contra la contaminación

i) Aplicación del Protocolo COT

Pedir a la Secretaría que adopte todas las medidas necesarias para la plena aplicación del Protocolo COT.

Instar a las Partes Contratantes a que apliquen las medidas comunes adoptadas y a que informen a la Secretaría al respecto.

Instar a las Partes Contratantes a que informen sobre su actuación para incorporar las decisiones sobre medidas comunes a los instrumentos jurídicos nacionales.

Pedir a la Secretaría que preste asistencia (con inclusión del fomento de la capacidad) a las Partes Contratantes que lo soliciten para la aplicación y el cumplimiento de las medidas de control que hayan adoptado.

Pedir a la Secretaría que supervise la aplicación por las Partes Contratantes de las medidas de lucha contra la contaminación adoptadas.

Pedir a la Secretaría que preste asistencia a las Partes Contratantes que lo soliciten para la formulación y aplicación de planes de acción nacionales, subregionales y regionales destinados a controlar la contaminación de origen terrestre.

Instar a las Partes Contratantes que no hayan completado los cuestionarios relativos al estudio de las fuentes terrestres de contaminación a que lo hagan a más tardar en septiembre de 1996 con el fin de que la Secretaría pueda preparar una versión definitiva del estudio para marzo de 1997.

Pedir a la Secretaría que organice una reunión de expertos designados por los gobiernos para la preparación del plan de acción regional de control y eliminación de la contaminación causada por fuentes y actividades terrestres.

Pedir a la Secretaría que organice un programa regional y, de ser necesario, subregional para la identificación de los lugares particularmente vulnerables a la contaminación (fuentes).

Pedir a la Secretaría que formule un programa de asistencia a las Partes Contratantes que lo soliciten, para el establecimiento o el mejoramiento de un sistema nacional de inspección y la organización de la formación adecuada.

ii) Aplicación del Protocolo sobre vertidos

Instar a las Partes Contratantes a que hagan todo lo posible por enviar a la Dependencia para el Mediterráneo informes anuales regulares sobre los vertidos, incluso los informes en los que no se indique ningún vertido.

Pedir a la Secretaría que utilice las conclusiones de la reunión de expertos designados por los gobiernos para la preparación de directrices para la gestión del material de dragado, celebrada en Valencia (España) del 20 al 22 de mayo de 1996 y, como resultado de ello, que preparen un nuevo proyecto de directrices con ayuda de expertos. El nuevo proyecto de directrices se deberá examinar y aprobar en la segunda reunión de expertos que será financiada por una Parte Contratante y, posteriormente, se deberá presentar a la reunión de las Partes Contratantes para su aprobación.

iii) Evaluaciones y medidas de control

Tomar nota de lo siguiente:

Evaluación del estado de la contaminación del mar Mediterráneo causada por el zinc, el cobre y sus compuestos

El zinc y el cobre, que figuran en el Anexo II del Protocolo COT, se encuentran en la naturaleza principalmente en depósitos de sulfuro y en minerales de rocas basálticas. El zinc se da también como un compuesto de silicato y como carbonato. La intemperie y la erosión de la corteza de la tierra liberan y transportan zinc y cobre al medio marino, principalmente por medio de la escorrentía de superficie, los ríos y los depósitos atmosféricos. Las actividades antropogénicas contribuyen asimismo al nivel de aportes al medio marino. Esas actividades son la extracción de minerales, el

procesamiento industrial de los minerales y metales y la evacuación de metales y sus compuestos principalmente con las aguas residuales y los lodos. Otras actividades, como la combustión de combustibles fósiles, la incineración de residuos y la fundición, liberan zinc y cobre en la atmósfera, desde donde posteriormente llegan al mar por diversos recorridos.

Si las aportaciones atmosféricas, así como los aportes a través de los estrechos de Gibraltar y de los Dardanelos, se tienen en cuenta, las cargas estimadas que van a parar al mar Mediterráneo son de unas 90.000 toneladas de zinc y 24.000 toneladas de cobre al año.

Los niveles de zinc en el agua de mar pueden llegar a ser de $450 \mu\text{g L}^{-1}$ especialmente en los puertos contaminados. Sin embargo, en áreas marinas limpias, los valores varían de 1 a $5 \mu\text{g L}^{-1}$ y pueden llegar incluso a ser de sólo $0,02 \mu\text{g L}^{-1}$. Las concentraciones de cobre comunicadas con respecto al Mediterráneo son inferiores y varían de $0,2 \mu\text{g L}^{-1}$ a $50 \mu\text{g L}^{-1}$ en la cercanía de las fuentes localizadas.

Los niveles de concentración de esos metales que se encuentran en los sedimentos varían según el método de extracción empleado. Para muestras de la extracción total y de la extracción bajo la superficie, los niveles de referencia del zinc y del cobre se estima que son de 20 y $15 \mu\text{g g}^{-1}$, respectivamente. En áreas contaminadas, se han registrado concentraciones de hasta unos pocos miles de $\mu\text{g g}^{-1}$, siendo los valores relativos al cobre inferiores a los relativos al zinc.

Las concentraciones de estos metales en la biota marina varían según la especie. Las concentraciones más altas se dan en ciertos moluscos, como las ostras, en los que las concentraciones de zinc pueden exceder de $100 \mu\text{g g}^{-1}$ y los de cobre de $20 \mu\text{g g}^{-1}$. De los datos de MED POL se ha calculado que el valor medio del zinc para todo el Mediterráneo en el molusco Mytilus galloprovincialis es de $27 \mu\text{g g}^{-1}$ y el del pez Mullus barbatus de unos $4 \mu\text{g g}^{-1}$. Los valores respectivos del cobre son $1,3 \mu\text{g g}^{-1}$ para el M. galloprovincialis y de $0,4 \mu\text{g g}^{-1}$ para el M. barbatus.

El pescado y los mariscos son una fuente importante de zinc y cobre para el ser humano. La ingesta de dosis excesivas de cobre por el hombre produce graves irritaciones de la mucosa y corrosión, extensos daños capilares, afecciones hepáticas y renales, e irritación del sistema nervioso central seguida de depresión. Sin embargo, en general, las concentraciones que se dan en las especies comestibles no representan una amenaza para la salud humana. La dosis letal mínima conocida del zinc para un ser humano es de $500 \mu\text{g kg}^{-1}$ por día, y el zinc no ha estado implicado en ninguna enfermedad humana derivada de la ingestión de pescados y mariscos. El envenenamiento por cobre de origen dietético es también raro en el ser humano y los mamíferos superiores debido a la fuerte acción emética del cobre. No obstante, se ha descubierto que ambos metales producen efectos adversos en la vida marina en concentraciones muy inferiores a las que se dan en zonas contaminadas. Concentraciones de cobre en el agua de mar de sólo $10 \mu\text{g L}^{-1}$ producen un importante efecto inhibitorio del crecimiento del M. edulis y $5 \mu\text{g L}^{-1}$ en la reproducción del isópodo Idothea baltica. Valores del zinc de entre 10 y $40 \mu\text{g L}^{-1}$ se ha demostrado que producen efectos nocivos en la vida de los organismos marinos.

Para proteger los organismos, las comunidades y los ecosistemas marinos, las concentraciones de ambos metales en el agua de mar tienen que reducirse a niveles que no sean nocivos. Con este fin, es necesario limitar los aportes de cobre y zinc al medio marino, tanto en la descarga cuantitativa por unidad de tiempo como en la concentración de los metales en los efluentes líquidos y los lodos, y en las emisiones a la atmósfera.

Se recomienda que se establezcan objetivos de calidad ambiental con respecto a las aguas litorales del Mediterráneo. Como un paso hacia el logro de estos objetivos de calidad del agua, se recomienda también que se fijen valores límites para todas las descargas de efluentes en el mar Mediterráneo.

Para la protección de la salud humana, se recomienda que la situación se vigile y que se impongan límites legales sólo cuando y donde sea necesario.

- Adoptar:

Medidas para el control de la contaminación causada por el zinc, el cobre y sus compuestos*

Las Partes Contratantes, teniendo en cuenta el artículo 4 del Convenio de Barcelona y el artículo 6 y el Anexo II del Protocolo sobre la contaminación de origen terrestre, así como el principio de cautela que adoptaron en su Sexta Reunión Ordinaria (Atenas, 3 a 6 de octubre de 1989), y teniendo en cuenta las conclusiones del documento del PNUMA/FAO/OMS (UNEP(OCA)/MED WG.111/Inf.3) sobre la evaluación del estado de la contaminación del mar Mediterráneo causada por el zinc, el cobre y sus compuestos,

acuerdan adoptar las medidas siguientes a partir del 1º de enero de 1998:

- a) Para la protección de los organismos, las comunidades y los ecosistemas marinos:
 - fijar objetivos de calidad del agua con respecto al total de cobre y de zinc disueltos en sus aguas costeras: estos objetivos deben ser $10 \mu\text{g L}^{-1}$ para el zinc y $5 \mu\text{g L}^{-1}$ para el cobre.

Como paso para alcanzar los objetivos de calidad mencionados, conviene en:

- establecer valores límites para el cobre y el zinc en todas las descargas de efluentes en el mar Mediterráneo antes de la dilución. Estos valores deben ser 0,5 mg para el cobre y 1,0 mg para el zinc por litro descargado (concentración media del total de cobre y zinc en la corriente ponderada mensualmente);

* El representante de España formuló una reserva.

b) Para la protección de la salud humana:

- supervisar las tendencias del contenido de zinc y cobre en especies de pescados y mariscos comercializados;
- identificar las áreas en las que se registran niveles elevados de cobre y zinc en las especies comestibles de pescados y mariscos, que puedan plantear un problema para la salud, teniendo en cuenta su aporte desde otras fuentes;
- imponer límites legales al contenido de cobre y zinc en los alimentos del mar en esas áreas (o cualesquiera otras restricciones consideradas adecuadas en las condiciones imperantes), si la situación local lo exige, con inclusión de la prohibición de la acuicultura y de las actividades de pesca en esas zonas;
- formular y poner en aplicación las medidas recomendadas para regular el tipo y la cantidad de pescados y mariscos consumidos por grupos de alto riesgo, si se considera que esos grupos no están suficientemente protegidos por medidas locales de carácter general;

c) Comunicar a la Secretaría las medidas adoptadas de conformidad con esta decisión.

- Tomar nota de:

Evaluación del estado de la contaminación del mar Mediterráneo por los detergentes aniónicos

Los detergentes que contienen agentes tensoactivos aniónicos que representen el 60% de esos agentes utilizados comercialmente; los agentes tensoactivos catiónicos utilizados como suavizadores de los tejidos y desinfectantes (catiónicos de amonio cuaternario) representan el 10%; y los restantes están representados por los agentes tensoactivos no iónicos. Los detergentes aniónicos más ampliamente utilizados son los fulfonatos de alquilobenceno lineales de segundo grado, que son degradados rápidamente por los microorganismos ambientales, derivados de los alquilobencenos lineales por sulfonación del alquilobenceno con H_2SO_4 o SO_3 . La degradación de los detergentes aniónicos en las plantas de tratamiento de las aguas residuales antes de que lleguen a las aguas naturales no siempre es completa y se pueden formar durante el tratamiento aeróbico y especialmente durante el tratamiento anaeróbico en condiciones anóxicas fenoles alquílicos que son altamente tóxicos para el pescado y los pequeños invertebrados acuáticos. Se ha demostrado que la biodegradación primaria de los sulfonados de alquilobencenos lineales de segundo grado en las aguas de los estuarios depende considerablemente de varios factores, como el origen del cultivo bacteriano, el estado de la temperatura y la estructura de los alquilobencenos.

Las fuentes más importantes de detergentes aniónicos en el mar Mediterráneo son las terrestres y los detergentes penetran en el medio marino directamente a partir de los desagües que descargan en el mar o por dispersión costera, e indirectamente a través de los ríos, los canales y otras corrientes de agua, incluidas las corrientes de agua subterráneas, o a través de la escorrentía. Es escasa la información sobre la

cuantía de los detergentes aniónicos que llegan al Mediterráneo. Un estudio de supervisión experimental realizado en 1992 aportó algo más de información sobre los niveles de los detergentes aniónicos. Los niveles en el agua de mar oscilaban de 0,01 a 4,2 $\mu\text{g L}^{-1}$, en los efluentes de 0,11 a 34,07 $\mu\text{g L}^{-1}$ y en los ríos de 0,06 a 26,86 $\mu\text{g L}^{-1}$. Este estudio, sin embargo, se tuvo que circunscribir a unas pocas zonas costeras y los resultados no se puede considerar que aportan indicación alguna sobre la situación imperante en el Mediterráneo en conjunto. La evaluación global de la situación con respecto al Mediterráneo se efectuó sobre la base de los conocimientos mundiales actuales, teniendo en cuenta las diferencias existentes en las técnicas analíticas y de muestreo. A los efectos del estudio, los niveles de concentración se determinaron por medio de sustancias activas al azul de metileno y de los sulfonados de alquilbencenos lineales de segundo grado.

Considerando que la ingesta de pequeñas cantidades, incluso repetidas veces, de agua de mar contaminada por surfactantes aniónicos puede ser considerada libre de riesgos, la escasa absorción percutánea y la reducida toxicidad de los detergentes aniónicos hacen pensar en que parece no existir riesgo alguno para la salud humana a causa del contacto con agua de mar contaminada por detergentes, a condición de que las concentraciones en cualquier localidad particular no alcancen niveles suficientes para producir espumas visibles en la superficie. No obstante, se debe tener presente que otro efecto de los detergentes sobre la barrera cutánea es que permiten la absorción de otros compuestos que están temporalmente presentes.

Las concentraciones de detergentes aniónicos medidas en el mar Mediterráneo parecen representar un peligro para la biota marina siempre que alcanzan niveles que producen efectos. El peligro para los pescados procede de la exposición de los tejidos branquiales al detergente más que de la ingestión. Los peces que nadan en aguas que contienen sulfonados de alquilbencenos lineales de segundo grado (u otros detergentes) en concentraciones bajas (pocos $\mu\text{g L}^{-1}$) experimentan efectos tóxicos muy importantes. Se debe tener también en cuenta que no se dispone de ningún dato para defender la hipótesis de un peligro generalizado para la biota marina en el mar Mediterráneo a causa de los detergentes aniónicos, pero que algunos datos pueden inducir a creer que existen ciertas situaciones de riesgo cuando están presentes en el agua del mar grandes cantidades de detergentes aniónicos no degradados, especialmente en áreas en las que existen descargas de aguas residuales no tratadas.

En varios países mediterráneos, los detergentes están sometidos a restricciones legales en lo que concierne a su descarga en el medio marino. Esas restricciones están en general relacionadas con la utilización de un elevado porcentaje de detergentes aniónicos y con concentraciones permisibles de detergentes en las descargas, así como en el mar.

- Adoptar:

Medidas de lucha contra la contaminación causada por detergentes

Las Partes Contratantes, teniendo en cuenta el párrafo 1 del artículo 4 del Convenio de Barcelona y el artículo 6 y el Anexo II del Protocolo COT, así como el principio de cautela que adoptaron en la Sexta Reunión Ordinaria (Atenas, 3 a 6 de octubre de

1989), y teniendo asimismo presente la elevada incidencia de la utilización de detergentes aniónicos en comparación con los no aniónicos, y que los detergentes aniónicos se degradan rápidamente en el medio ambiente, consideran que, en general, se debe adoptar un enfoque holístico con respecto a los detergentes. Las Partes Contratantes, teniendo en consideración las conclusiones que figuran en el documento PNUMA/OMS (UNEP(OCA)/MED WG.111/Inf.4) sobre la evaluación del estado de la contaminación del mar Mediterráneo por detergentes aniónicos,

convienen en adoptar las medidas siguientes a partir del 1° de enero de 1998:

- a) promover medidas para reducir los aportes al medio marino de detergentes no biodegradables mediante la restricción del uso de detergentes a los que son racionalmente biodegradables (90%);
 - b) reducir el aporte de detergentes en zonas particularmente vulnerables identificadas: esas medidas tendrán que ajustarse individualmente a las condiciones imperantes en cada localidad particular identificada;
 - c) vigilar el nivel de detergentes en las zonas recreativas costeras: como medida de rutina esta vigilancia se podría llevar a cabo visualmente, recurriendo sólo a análisis cuando cualesquiera circunstancias particulares así lo exijan;
 - d) siempre que sea posible, proceder al control de los detergentes en los efluentes como componente de la supervisión de las fuentes de contaminación en el marco de MED POL;
 - e) comunicar a la Secretaría todas las medidas adoptadas de conformidad con esta decisión.
- iv) Otras recomendaciones

Recomendaciones relativas a la prevención y el control de la contaminación microbiológica

Las Partes Contratantes, teniendo presente las metas relativas al establecimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales y de estructuras de desagüe submarinas contenidas en la Declaración de Génova y los criterios de calidad ambiental provisionales aplicables a las aguas utilizadas para el baño, adoptadas por un período transitorio en su Cuarta Reunión Ordinaria, celebrada en Génova del 9 al 13 de septiembre de 1985, así como los criterios relativos a las aguas ricas en mariscos, adoptados en su Quinta Reunión Ordinaria, celebrada en Atenas del 7 al 11 de septiembre de 1987, y teniendo en consideración el documento del PNUMA/OMS (UNEP(OCA)/MED WG.111/Inf.8) sobre la nueva evaluación del estado de la contaminación microbiológica del mar Mediterráneo, completada en diciembre de 1995, convienen en

- Tomar nota de:

Evaluación del estado de la contaminación microbiológica del mar Mediterráneo

Se sabe que un considerable número de especies y cepas de microorganismos patógenos, con inclusión principalmente de bacterias y virus, pero también de hongos y protozoos, se encuentran en diversos grados de densidad de población en las aguas costeras mediterráneas. Algunas de ellas son endémicas en varias zonas mediterráneas. Se han identificado asimismo en diversas partes del Mediterráneo varias especies de algas que producen biotoxinas que afectan al ser humano, principalmente mediante el consumo de moluscos contaminados, y que están planteando un peligro en zonas donde las condiciones locales producen eutrofización y proliferaciones de algas.

Se han registrado enfermedades y disturbios asociados con la infección por esos organismos patógenos en las poblaciones mediterráneas locales y entre los turistas que visitan la región. Salvo en circunstancias concretas, sin embargo, es difícil vincular la infección al baño en áreas marinas costeras contaminadas o al consumo de moluscos contaminados, ya que prácticamente todas esas enfermedades y disturbios pueden proceder de causas distintas de la contaminación marina. En el caso de varias afecciones que no son gastrointestinales contraídas al bañarse, se está reconociendo que la causa puede atribuirse a la elevada densidad de bañistas más que al agua de mar contaminada.

De conformidad con la práctica mundial, el establecimiento y la aplicación de criterios y normas de calidad del agua de mar y de los moluscos en todos los países mediterráneos se basa en la fijación de límites de concentración superiores de uno o más organismos bacterianos indicadores como índice de aceptabilidad o no. Los criterios y las normas aplicados a las aguas de baño varían según el país y la mayoría de ellos se fundan en los criterios provisionales aplicados a las aguas de baño adoptados por las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona y en los Protocolos en 1985, o en la Directiva de la CE de 1975 sobre la calidad de las aguas de baño. Existe una variación similar entre los diversos criterios y normas nacionales con respecto a las aguas ricas en moluscos.

Los registros de la supervisión de las aguas de baño en el período de 1983 a 1992 correspondientes a trece países mediterráneos que presentaron sus datos a MED POL y evaluados sobre la base de su conformidad con los criterios provisionales de 1985 relativos a las aguas de baño parecen mostrar una calidad microbiológica razonable, pero no se pueden evaluar debidamente a causa de la falta de cumplimiento de la frecuencia de supervisión estipulada. Esos registros, no obstante, se sabe que representan una descripción incompleta de los programas de supervisión actuales en por lo menos algunos Estados mediterráneos. Por otro lado, la calidad de las aguas de baño en los cuatro Estados Miembros mediterráneos de la CE, evaluada sobre la base del respeto de los valores de orientación de la Directiva sobre las aguas de baño de la CE de 1975, muestra una tendencia positiva en los últimos años, probablemente de resultados del mejoramiento de las prácticas de manejo de las aguas residuales. Los dos conjuntos de criterios y normas no son directamente comparables. En el caso de las aguas ricas en moluscos, no se ha dispuesto de datos de supervisión desde que quedó terminada la primera fase de MED POL en 1981.

Los datos epidemiológicos internacionales recientes han despertado dudas acerca de la validez de las bacterias indicadoras actuales como un índice preciso de la

presencia y densidad de patógenos, dada la más larga supervivencia de los patógenos que la de las bacterias indicadoras en las aguas de mar y en los moluscos y su mayor resistencia (particularmente en el caso de los virus) al tratamiento convencional de las aguas residuales. Los resultados de los estudios han acentuado asimismo la necesidad de contar con bacterias indicadoras múltiples, y no únicas, complementadas por la vigilancia de los patógenos más graves en momentos adecuados. No existen actualmente datos suficientes que permitan establecer criterios y normas de carácter más permanente que los provisionales adoptados en 1985, para garantizar una protección de la salud adecuada a las poblaciones locales y a los turistas que utilizan las instalaciones recreativas marinas de la costa. Dada la falta de datos, la cuestión de los moluscos tiene que ser más estudiada.

Aunque cabe decir que la situación general ha mejorado en una medida variable en la región mediterránea, es preciso intensificar los esfuerzos para alcanzar las metas enumeradas en la Declaración de Génova de 1985 relativa al establecimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales y de estructuras de desagüe submarinas con el fin de seguir reduciendo la contaminación marina y las amenazas que presenta para la salud humana.

Medidas de prevención y control de la contaminación microbiológica

Acordar:

- a) respetar las condiciones de la medida relativa a los criterios provisionales aplicables a las aguas de baño adoptados durante su Cuarta Reunión Ordinaria en 1985, y establecer nuevos criterios teniendo en cuenta los resultados de la labor realizada en un contexto internacional, así como normas nuevas relativas al Mediterráneo;
- b) respetar las condiciones de la medida relativa a los criterios aplicables a las aguas ricas en moluscos, adoptados durante su Quinta Reunión Ordinaria en 1987, y velar por que se complementen con una legislación sanitaria y de comercialización adecuadas sobre la calidad de los moluscos con miras a proteger al consumidor contra los productos contaminados;
- c) promover, en el marco de MED POL o fuera de ese marco, los estudios siguientes:
 - estudios microbiológicos para responder a la necesidad de un catálogo más global de la presencia y (cuando sea factible) de la densidad de los microorganismos patógenos en los efluentes residuales y en las aguas marinas (zonas recreativas y de cría de moluscos) que se sabe se ven afectados por esos efluentes. Esto proporcionaría datos esenciales para el diseño de nuevas instalaciones de tratamiento de las aguas residuales y de estructuras de desagüe en esas localidades y para cualquier posible modificación que sea necesario introducir en las existentes;
 - estudios epidemiológicos: i) sobre la correlación entre la calidad del agua de las instalaciones de esparcimiento y los efectos observados sobre la salud de grupos de población expuestos, que abarquen las principales zonas de

actividad deportiva acuática (con inclusión de los baños); ii) sobre la correlación de la incidencia de enfermedades y disturbios concretos con el hacinamiento en las playas; y iii) con miras a determinar el grado en que los alimentos del mar contaminados (en oposición a otras fuentes) son responsables de la incidencia de enfermedades y disturbios gastrointestinales en las poblaciones locales y en los turistas;

- estudios microbiológicos que correlacionen la densidad de los organismos indicadores bacterianos con la presencia y densidad de patógenos como *Salmonella* y estudios para tratar de interpretar la significación patógena real de patógenos como *Salmonella* y enterovirus en muestras de agua de mar;
 - estudios: i) sobre la creación de técnicas menos caras para la identificación de los virus; ii) sobre la creación de técnicas fiables para la determinación de los bacteriófagos y sobre los criterios de elección de los bacteriófagos más adecuados que habrá que determinar por evaluación de la presencia de enterovirus, con el objetivo de poder, en algún momento futuro, proponer valores límites con respecto a los bacteriófagos, y iii) sobre la supervivencia y adaptación de los microorganismos patógenos e indicadores liberados en el medio marino mediterráneo, con inclusión de los mecanismos responsables del cambio;
- d) incluir, en la medida de lo posible, toda las aguas costeras utilizadas para el baño en sus programas de vigilancia de la calidad del agua en las instalaciones costeras de esparcimiento locales, e incluir todos los programas en marcha en este sector en sus acuerdos nacionales con la Secretaría en el marco de MED POL;
- e) acelerar la instalación de plantas de tratamiento de aguas residuales y de estructuras de desagüe submarinas en las ciudades y pueblos adecuados, para promover la prevención de la contaminación causada por aguas residuales en la fuente y lograr alcanzar las metas relativas que figuraban en la Declaración de Génova de 1985 lo más pronto posible;
- f) proporcionar a la Secretaría del Convenio y de los Protocolos la máxima información posible sobre las últimas leyes y medidas administrativas relativas a los criterios y normas nacionales aplicables a las aguas costeras de los establecimientos de esparcimiento y destinadas a la cría de moluscos.
- c) Actividades de teleobservación (CAR/TOMA)
1. Invitar a la Secretaría (CAR/TOMA) a impulsar sus actividades relacionadas con el establecimiento y la demostración de la observación física y el estudio del estado del medio ambiente y de la modificación de las áreas marinas y costeras en la cuenca mediterránea, contribuyendo de ese modo al proceso de adopción de decisiones sobre la ordenación sostenible de los recursos.
 2. Invitar a la Secretaría (CAR/TOMA) a reforzar la cooperación con los Centros de Coordinación, la Dependencia de Coordinación del PAM, los CAR y otros componentes del PAM para la realización de los programas aprobados

mediante actividades apoyadas por el empleo de técnicas de teleobservación conjuntamente con otras fuentes de datos.

3. Invitar a la Secretaría (CAR/TOMA) a seguir realizando sus actividades relacionadas con la observación y evaluación del estado y la modificación de los bosques y la cubierta vegetal en toda la región mediterránea, así como su relación con los cambios ambientales, en armonía con otros programas como el Plan de Acción Forestal de la FAO.
4. Invitar a la Secretaría (CAR/TOMA) a reforzar el empleo de las técnicas de teleobservación en la realización de los programas en curso y futuros de ordenación de las zonas costeras (POZOC), promoviendo asimismo su integración en enfoques multidisciplinarios.
5. Invitar a la Secretaría(CAR/TOMA) a concebir y proponer el empleo de técnicas de teleobservación para la observación y el estudio de los fenómenos de eutrofización y de contaminación procedente de fuentes marinas y terrestres, así como para la evaluación de la dispersión de los contaminantes en las áreas costeras marinas; e invitar a CAR/TOMA a que coordine sus actividades con los programas pertinentes de la COI en la forma que proceda.
6. Invitar a la Secretaría (CAR/TOMA) a promover la difusión y el intercambio de información y de actividades relacionadas con los datos y las aplicaciones de la teleobservación entre los países mediterráneos y los centros operacionales pertinentes, con miras a crear y reforzar una red mediterránea de teleobservación.
7. Invitar a la Secretaría (CAR/TOMA) a establecer y proponer métodos adecuados para una comprensión correcta del medio mediterráneo, transfiriendo conocimientos sobre las aplicaciones de la teleobservación mediante la formación en el servicio y actividades de fomento de la capacidad.
8. Invitar a la Secretaría (CAR/TOMA) a tener en cuenta las posibles solicitudes de países mediterráneos relativas a la supervisión de los cambios ambientales en varias zonas características:
 - grandes centros urbanos y sus suburbios;
 - zonas costeras sometidas a presión;
 - lugares ecológicamente frágiles;
 - zonas expuestas al fenómeno de la desertificación.

4. INFORMACION Y PARTICIPACION

- [1. Aprobar el presupuesto por programas para 1997 que abarca el capítulo relativo a "Información y participación", tal como se propone en la Parte II del presente documento (página 66).]**
2. Preparar publicaciones, folletos e informes pertinentes en los que se presenten las actividades del PAM y distribuirlos a los decisores, científicos y administradores así como al público en general.
3. Realizar actividades relacionadas con la promoción de la sensibilización del medio ambiente, el intercambio y la difusión de información, la asistencia educativa y la información sobre actividades del PAM mediante el fortalecimiento de la biblioteca y los servicios de biblioteca de la Dependencia para el Mediterráneo.
4. Promover la cooperación con las ONG mediterráneas que se ocupan del medio ambiente y alentarlas a participar activamente en las actividades relacionadas con el PAM.
5. Recomendar la inclusión de las ONG siguientes en la lista de asociados del PAM, tal como se aprobó en la Novena Reunión Ordinaria de las Partes Contratantes (Barcelona, 5 a 8 de junio de 1995), con relación a la cuestión de la "Cooperación del PAM con organizaciones no gubernamentales":
 - Sociedad israelí para la protección de la naturaleza, Israel;
 - Ricerca e Cooperazione (RC), Italia;
 - Fundación sobre el reto de la sostenibilidad, Italia;
 - Asociación Europea de Fabricantes de Fertilizantes (AEFF), Bélgica;
 - Asociación Internacional de Mamíferos Marinos (AIMM), Canadá.

III. FORTALECIMIENTO DEL MARCO JURIDICO (Capítulo II del PAM II)

- [1. Aprobar el presupuesto por programas para 1997 que abarca el capítulo sobre "Fortalecimiento del marco jurídico" propuesto en la Parte II del presente documento (página 67).]**
2. Pedir a la Directora Ejecutiva del PNUMA que convoque una conferencia de plenipotenciarios para la aprobación de los tres anexos al Protocolo sobre las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica en el Mediterráneo, precedida por una reunión de un día de duración de expertos designados por los gobiernos.
3. Invitar a las Partes Contratantes a que notifiquen al Depositario, por escrito, su aceptación de las enmiendas al Convenio para la protección del mar

Mediterráneo contra la contaminación, el Protocolo sobre la prevención de la contaminación del mar Mediterráneo causada por vertidos desde buques y aeronaves (Protocolo sobre vertidos) y el Protocolo sobre la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación de origen terrestre (Protocolo COT).

4. Invitar a las Partes Contratantes que no lo hayan hecho todavía a que firmen/ratifiquen el Protocolo sobre las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica en el Mediterráneo (Protocolo ZEP) y el Protocolo para la protección del mar Mediterráneo contra la contaminación resultante de la exploración y explotación de la plataforma continental y el lecho del mar y su subsuelo (Protocolo sobre fondos marinos).
5. Invitar a las Partes Contratantes a que revisen la posición de sus países con respecto a otros convenios, convenciones, protocolos y acuerdos internacionales pertinentes y que velen por la pronta firma de los instrumentos que puedan ejercer una influencia positiva en la cuenca mediterránea.

II. PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA 1997:

RESUMEN DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

	Proyecto de presupuesto para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)		
	A	B	C
I. REGIMEN INSTITUCIONAL Y FINANCIERO			
COORDINACION DEL PROGRAMA	402	402	402
GASTOS DE PERSONAL Y DE FUNCIONAMIENTO			
1. DEPENDENCIA DE COORDINACION, Atenas, Grecia			
- Personal de la Secretaría y gastos de funcionamiento de la Dependencia	804	804	779
- Personal de MED POL	431	431	431
- Gastos de funcionamiento sufragados con la contribución de contrapartida de Grecia	400	400	400
2. ORGANISMOS DE COOPERACION DE MED POL	385	385	385
3. CENTRO REGIONAL DE RESPUESTA A SITUACIONES DE EMERGENCIA DE CONTAMINACION MARINA EN EL MAR MEDITERRANEO (CERSEC)	552	552	552
4. CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DEL PLAN AZUL (PA/CAR)	447	447	437
5. CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DEL PROGRAMA DE ACCIONES PRIORITARIAS (PAP/CAR)	328	328	328
6. CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DE LAS ZONAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS (ZEP/CAR)	274	274	274
7. CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DE TELEOBSERVACION AMBIENTAL (CAR/TOMA)	*	*	*
8. SECRETARIA DE LOS 100 LUGARES HISTORICOS	*	*	*
9. SECRETARIA DEL CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DE PRODUCCION LIMPIA (PL/CAR)	*	*	*
SUBTOTAL	3.621	3.621	3.586
GASTOS DE APOYO A LOS PROGRAMAS**	727	711	694
TOTAL, REGIMEN INSTITUCIONAL Y FINANCIERO	4.750	4.734	4.682

* Sufragado por el país anfitrión.

** Los gastos de apoyo a los programas del 13% se aplican a los gastos del FFM.

A = con un 7% de aumento en las contribuciones al FFM; B = 3,5% de aumento; C = 0% de aumento.

		Proyecto de presupuesto para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)		
		A	B	C
II. EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MEDITERRANEO				
APOYO A LA COMISION MEDITERRANEA SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE		110	110	110
1.	INTEGRACION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO			
1.1	Actividades económicas y medio ambiente	100	100	100
1.2	Ordenación urbana y medio ambiente	50	50	50
1.3	Ordenación sostenible de los recursos naturales	114	104	90
1.4	Ordenación integrada de las zonas costeras			
	(a) Planificación integrada	31	31	31
	(b) Programa de ordenación de las zonas costeras (POZOC)	173*	173*	163*
1.5	Elementos de una estrategia mediterránea (con inclusión de OMADM)			
	(a) Observación y análisis sistémico y prospectivo del medio ambiente y el desarrollo en el Mediterráneo	65	60	55
	(b) Observatorio del medio ambiente y el desarrollo del Mediterráneo (OMADM)	**	**	**
1.6	Fomento de la capacidad nacional y local	20	20	20
	SUBTOTAL	663	648	619
2.	CONSERVACION DE LA NATURALEZA, EL PAISAJE Y LOS LUGARES			
2.1	Acopio de datos y evaluación periódica de la situación	15*	15*	15*
2.2	Medidas jurídicas (Protocolo ZEP)	30	30	30
2.3	Planificación y gestión	35*	20*	20*
2.4	Intercambio de experiencias y fortalecimiento de las capacidades nacionales	20*	20*	20*
	SUBTOTAL	100	85	85

* Se facilita financiación adicional con cargo a la contribución voluntaria de la Comunidad Europea.

** Financiado con cargo a la contribución voluntaria de la Comunidad Europea.

A = con un 7% de aumento en las contribuciones al FFM; B = 3,5% de aumento; C = 0% de aumento.

		Proyecto de presupuesto para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)		
		A	B	C
3.	EVALUACION, PREVENCION Y ELIMINACION DE LA CONTAMINACION MARINA			
3.1	Evaluación de los problemas relacionados con la contaminación	440	440	415
3.2	Prevención de la contaminación			
(a)	Prevención y eliminación de la contaminación del medio marino de origen terrestre (Protocolo COT)	300	275	250
(b)	Prevención y respuesta a la contaminación marina causada por actividades en el mar			
(i)	Preparación, intervención y cooperación en casos de contaminación marina accidental (Protocolo de emergencia)	180	166	166
(ii)	Prevención de la contaminación del medio marino causada por vertidos desde buques y aeronaves (Protocolo sobre vertidos)	10	10	10
(c)	Prevención y control de la contaminación del medio ambiente resultante de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación (Protocolo sobre desechos peligrosos)	30	30	30
3.3	Medidas de apoyo	65	65	65
	SUBTOTAL	1.025	986	936
4.	INFORMACION Y PARTICIPACION	145	145	145
TOTAL, DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MEDITERRANEO		1.933	1.864	1.785
III. FORTALECIMIENTO DEL MARCO JURIDICO				
TOTAL, FORTALECIMIENTO DEL MARCO JURIDICO		90	30	15
TOTAL GENERAL		6.773	6.628	6.482

A = con un 7% de aumento en las contribuciones al FFM; B = 3,5% de aumento; C = 0% de aumento.

PRESUPUESTO GLOBAL QUE ABARCA LAS ACTIVIDADES Y LOS GASTOS DE PERSONAL Y DE FUNCIONAMIENTO DE LA DEPENDENCIA DE COORDINACION Y DE LOS CENTROS:

	Proyecto de presupuesto para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)		
	A	B	C
1. DEPENDENCIA DE COORDINACION			
- Actividades totales de la Dependencia de Coordinación	737	677	662
Gastos de personal y de funcionamiento:			
- Personal de Secretaría y gastos de funcionamiento de la Dependencia	804	804	779
- Gastos de funcionamiento sufragados con la contribución de contrapartida de Grecia	400	400	400
- Gastos totales de personal y de funcionamiento	1.204	1.204	1.179
TOTAL	1.941	1.881	1.841
2. MED POL			
- Actividades totales de MED POL	965	940	880
Gastos de personal y de funcionamiento:			
- Personal de MED POL en la Dependencia de Coordinación	431	431	431
- Personal de organismos cooperantes de MED POL y gastos de funcionamiento	385	385	385
- Gastos totales de personal y de funcionamiento	816	816	816
TOTAL	1.781	1.756	1.696
3. CENTRO REGIONAL DE RESPUESTA A SITUACIONES DE EMERGENCIA DE CONTAMINACION MARINA EN EL MAR MEDITERRANEO			
- Actividades totales	200	186	186
- Gastos totales de personal y de funcionamiento	552	552	552
TOTAL	752	738	738
4. CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DEL PLAN AZUL (PA/CAR)			
- Actividades totales	135*	130*	125*
- Gastos totales de personal y de funcionamiento	447	447	437
TOTAL	582	557	562
5. CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DEL PROGRAMA DE ACCIONES PRIORITARIAS (PAP/CAR)			
- Actividades totales	230*	220*	206*
- Gastos totales de personal y de funcionamiento	328	328	328
TOTAL	558	548	534
6. CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DE LAS ZONAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS (ZEP/CAR)			

* Se proporciona financiación adicional con cargo a la contribución voluntaria de la Comunidad Europea.

A = con un 7% de aumento en las contribuciones al FFM; B = 3,5% de aumento; C = 0% de aumento.

	Proyecto de presupuesto para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)		
	A	B	C
- Actividades totales	68*	68*	68*
- Gastos totales de personal y de funcionamiento	274	274	274
TOTAL	342	342	342
7. CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DE TELEOBSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE (CAR/TOMA)			
- Actividades totales	30	30	30
- Gastos totales de personal y de funcionamiento	**	**	**
TOTAL	30	30	30
[8. CENTRO DE LOS 100 LUGARES HISTORICOS			
- Actividades totales	60	45	45
- Gastos totales de personal y de funcionamiento	**	**	**
TOTAL	60	45	45]
9. CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DE LA PRODUCCION LIMPIA (PL/CAR)			
- Actividades totales	***	***	***
- Gastos totales de personal y de funcionamiento	**	**	**
TOTAL	-	-	-
GASTOS TOTALES DE ACTIVIDADES, PERSONAL Y FUNCIONAMIENTO	6.046	5.917	5.788
GASTOS DE APOYO A LOS PROGRAMAS (13% del FFM) ****	727	711	694
TOTAL GENERAL	6.773	6.628	6.482

* Se proporciona financiación adicional con cargo a la contribución voluntaria de la Comunidad Europea.

** Sufragado por el país anfitrión.

*** Las actividades en 1997 de PL/CAR serán financiadas en su totalidad por el Gobierno de España a un costo aproximado de 15 millones de pesetas (en torno a 118.557 dólares EE.UU. a un tipo de cambio de 126,5 pesetas/dólar).

**** Los gastos de apoyo a los programas del 13% se aplican a los gastos del FFM.

A = con un 7% de aumento en las contribuciones al FFM; B = 3,5% de aumento; C = 0% de aumento.

FUENTES DE FINANCIACION

Se propone a las Partes Contratantes el siguiente esquema de fuentes de financiación del presupuesto por programas para 1997 con cargo a las contribuciones ordinarias al Fondo Fiduciario para el Mediterráneo, la contribución de contrapartida de Grecia y la contribución de contrapartida del PNUMA:*

	1997 (en \$ EE.UU.)		
	A	B	C
A. Ingresos			
Contribuciones al FFM para 1997	4.714.768	4.560.546	4.406.325
Contribución de contrapartida de Grecia	400.000	400.000	400.000
Contribución de contrapartida del PNUMA	50.000	50.000	50.000
Intereses bancarios (estimaciones)	100.000	100.000	100.000
Contribuciones no pagadas al 31 de diciembre de 1996 (estimaciones)	897.851	897.851	897.851
Fondos no comprometidos estimados al 31 de diciembre de 1996 (con inclusión de los anticipos con cargo a contribuciones futuras)**	2.011.209	2.011.209	2.011.209
Total de ingresos previstos	8.173.828	8.019.606	7.865.385
B. Compromisos de gastos			
Compromisos de gastos aprobados para 1997	6.773.000	6.628.000	6.482.000
Compromisos totales	6.773.000	6.628.000	6.482.000
C. Provisiones para el fondo rotatorio	1.400.828	1.391.606	1.383.385

* Las actividades financiadas con cargo a la contribución voluntaria de la Comunidad Europea se indican por separado en las páginas 30 y 31.

** Incluyen 222.509 dólares EE.UU. que representan los anticipos con cargo a las contribuciones futuras recibidos de Grecia durante 1996.

A = con un 7% de aumento en las contribuciones al FFM; B = 3,5% de aumento; C = 0% de aumento.

**Contribuciones propuestas al Fondo Fiduciario
para el Mediterráneo para 1997:***

Partes Contratantes	%	con un 7% de aumento sobre 1996	con un 3,5% de aumento sobre 1996	con un 0% de aumento sobre 1996
Albania	0,07	3.300	3.192	3.084
Argelia	1,05	49.505	47.886	46.266
Bosnia y Hercegovina	0,30	14.144	13.682	13.219
CE	2,50	117.869	114.014	110.159
Chipre	0,14	6.602	6.385	6.169
Croacia	0,97	45.734	44.237	42.741
Egipto	0,49	23.102	22.347	21.591
Eslovenia	0,67	31.589	30.556	29.522
España	14,99	706.744	683.626	660.508
Francia	37,97	1.790.197	1.731.639	1.673.082
Grecia	2,81	132.485	128.151	123.818
Israel	1,47	69.307	67.040	64.773
Italia	31,37	1.479.023	1.430.643	1.382.264
Líbano	0,07	3.300	3.192	3.084
Libia	1,97	92.881	89.843	86.805
Malta	0,07	3.300	3.192	3.084
Marruecos	0,28	13.201	12.770	12.338
Mónaco	0,07	3.300	3.192	3.084
Siria	0,28	13.201	12.770	12.338
Túnez	0,21	9.901	9.577	9.253
Turquía	2,25	106.083	102.612	99.143
Contribuciones totales al FFM	100,00	4.714.768	4.560.546	4.406.325
Contribución del país anfitrión:		400.000	400.000	400.000
Fondo para el Medio Ambiente Mundial del PNUMA:		50.000	50.000	50.000
TOTAL GENERAL		5.164.768	5.010.546	4.856.325

* La contribución voluntaria de la Comunidad Europea se presenta en las páginas 30 y 31.

Actividades que se financiarán con la contribución voluntaria de la Comunidad Europea:*

		Proyecto de presupuesto para 1997 (en \$ EE.UU.)		
		A	B	C
1.4	Ordenación integrada de las zonas costeras			
b)	Programa de ordenación de las zonas costeras (POZOC)			
-	Realización de las actividades del POZOC: asistencia al análisis sistémico y prospectivo local (PA)	50.395	53.749	57.103
-	Ejecución del POZOC en Sfax/Túnez, Argelia, Al-Hoceima/Marruecos, Israel, Malta y Líbano (PAP, Dependencia MED)	193.258	193.316	193.373
SUBTOTAL 1.4		243.653	247.065	250.476
1.5	Elementos de una estrategia mediterránea			
b)	Observatorio del Medio Ambiente y el Desarrollo del Mediterráneo (OMADM)			
-	Asistencia a países para la preparación de un observatorio nacional de medio ambiente y desarrollo (PA)	25.000	25.000	25.000
-	Acopio y procesamiento de datos y organización del sistema de información sobre el medio ambiente y desarrollo del Mediterráneo (PA)	10.000	10.000	10.000
-	Identificación y elaboración de indicadores: agua, suelo, residuos, zonas urbanas, agricultura, etc. (PA)	20.000	20.000	20.000
-	Preparación de un informe sobre el estado del desarrollo y el medio ambiente del Mediterráneo (PA)	10.000	10.000	10.000
SUBTOTAL 1.5		65.000	65.000	65.000
2.1	Acopio de datos y evaluación periódica de la situación			
-	Acopio de datos y asistencia a los países para la preparación de inventarios de especies y lugares de interés especial (ZEP)	60.000	60.000	60.000
SUBTOTAL 2.1		60.000	60.000	60.000

* El total de la contribución ordinaria y de la contribución voluntaria de la Comunidad Europea al Fondo Fiduciario para el Mediterráneo asciende a 670.047 dólares EE.UU.

A = con un 7% de aumento en las contribuciones al FFM; B = 3,5% de aumento; C = 0% de aumento.

				Proyecto de presupuesto para 1997 (en \$ EE.UU.)		
				A	B	C
2.3	Planificación y gestión					
-	Aplicación del Plan de Acción para la conservación de las tortugas marinas del Mediterráneo (ZEP)			15.000	15.000	15.000
-	Aplicación del Plan de Acción para la ordenación de las focas monjes (ZEP)			15.000	15.000	15.000
-	Aplicación del Plan de Acción para la conservación de los cetáceos en el mar Mediterráneo (ZEP)			15.000	15.000	15.000
-	Asistencia a los países para el mejoramiento de la gestión de las ZEP (particularmente con respecto al desarrollo y al control del acceso público a las ZEP) (ZEP)			25.000	25.000	25.000
SUBTOTAL 2.3				70.000	70.000	70.000
2.4	Intercambio de experiencias y fortalecimiento de las capacidades nacionales					
-	Sesiones de formación sobre los aspectos científicos y técnicos de la conservación del patrimonio común natural (ZEP)			50.000	50.000	50.000
SUBTOTAL 2.4				50.000	50.000	50.000
TOTAL				488.653	492.065	495.476
Gastos de apoyo al programa (13%)				63.525	63.968	64.412
TOTAL GENERAL				552.178	556.033	559.888
CONTRIBUCION VOLUNTARIA TOTAL DE LA COMUNIDAD EUROPEA				552.178	556.033	559.888

A = con un 7% de aumento en las contribuciones al FFM; B = 3,5% de aumento; C = 0% de aumento.

Contribuciones de contrapartida previstas en efectivo/especie a proyectos del PAM de las Partes Contratantes y de los organismos de las Naciones Unidas:

Países		1997 (en miles de \$ EE.UU.)
Croacia	PAP/CAR	150
España	PL/CAR	118,5
Italia	Centro de Actividades Regionales de Teleobservación del Medio Ambiente (CAR/TOMA)	300
Malta	CERSEC	75
Túnez	ZEP/CAR	70
Organismos de las Naciones Unidas		
OMS	MED POL	100
OMM	MED POL	50
OIEA	MED POL	300
Unesco/COI	MED POL	95

		1997 (en miles de ECU)
Francia		
	PA/CAR	350*
	Ville de Marseille	83

* El Gobierno de Francia aportará una contribución para garantizar el adecuado funcionamiento del Centro. En 1997 esa contribución equivaldrá a 440.000 \$ EE.UU. (o 350.000 ecu al tipo de cambio de abril de 1996), cifra que corresponde a:

- los sueldos del Director y de un experto y el costo de locales más amplios por una suma total equivalente a 220.000 \$ EE.UU.
- una suma de 220.000 \$ EE.UU. para sufragar el sueldo de un secretario así como parte del costo de funcionamiento del Centro.

COORDINACION DEL PROGRAMA

Objetivos

Preparar el programa de trabajo y el presupuesto del Plan de Acción para el Mediterráneo para que se examine en las reuniones de la Mesa, los órganos auxiliares y las reuniones ordinarias de las Partes Contratantes, con miras a su aprobación. Coordinar las actividades del PAM con los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y los Centros de Actividades Regionales del PAM participantes y gestionar el Fondo Fiduciario para el Mediterráneo.

ACTIVIDADES	Proyecto de presupuesto para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)		
	A	B	C
- Décima reunión ordinaria de las Partes Contratantes para examinar y aprobar el presupuesto por programas para 1998-1999 (Dependencia para el Mediterráneo)	215	215	215
- Reunión de los Centros Nacionales de Coordinación del PAM para examinar los progresos del Plan de Acción y preparar el presupuesto por programas para 1988-1999 (Dependencia para el Mediterráneo)	115	115	115
- Segunda reunión de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible (Dependencia para el Mediterráneo)	*	*	*
- Reuniones de la Mesa (dos al año) para examinar los progresos del Plan de Acción, asesorar a la Secretaría sobre las cuestiones surgidas desde la reunión de las Partes Contratantes y decidir ajustes al presupuesto por programas (Dependencia para el Mediterráneo)	42	42	42
- Reunión de los Directores de los Centros de Actividades Regionales y de la Dependencia de Coordinación para la programación y coordinación de las actividades del PAM (Dependencia para el Mediterráneo)	10**	10**	10**
- Formación de funcionarios nacionales en la Dependencia MED sobre programas y procedimientos del PAM (apoyo directo a 2 países, 4 participantes) (Dependencia para el Mediterráneo)	5	5	5
- Consulta sobre la preparación de formularios de comunicación de informes nacionales (Dependencia para el Mediterráneo)	15	15	15
TOTAL ACTIVIDADES	402	402	402

* La reunión será acogida por una Parte Contratante.

** Suma que sufragará los gastos de traducción e interpretación. Los gastos de viaje se incluyen en los presupuestos respectivos de los Centros de Actividades Regionales.

A = con un 7% de aumento en las contribuciones al FFM; B = 3,5% de aumento; C = 0% de aumento.

GASTOS DE PERSONAL Y DE FUNCIONAMIENTO DEL PAM:

1. DEPENDENCIA DE COORDINACION, Atenas, Grecia

La estructura revisada del personal de la Dependencia de Coordinación, a la que se hace referencia en las recomendaciones, se refleja en el proyecto de presupuesto.

El aumento del ajuste por lugar de destino correspondiente a Atenas para el personal del cuadro orgánico que se produjo en diciembre de 1995 (del 28,6% al 34,9%) ha requerido un aumento de los sueldos en 1997 en comparación con 1996. El ajuste por lugar de destino es calculado por la Comisión de Administración Pública Internacional independientemente del PNUMA y refleja el aumento del costo de vida en el lugar de destino. Sin embargo, las cifras indicadas para 1997 son estimaciones y no excluyen un nuevo aumento del ajuste por lugar de destino. El nivel de aumento de la asignación para el puesto de Coordinador Adjunto es inferior al del otro puesto ya que se prevé que la contratación del nuevo titular se hará a un escalón inferior.

En la partida apoyo administrativo se ha efectuado un ajuste de los sueldos (+ 5,84%) que tiene en cuenta el aumento reciente de los sueldos resultante del ajuste de sueldos provisional efectuado por el servicio de remuneraciones y clasificación de la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Las cifras indicadas son estimaciones y se prevé que se efectuará otro ajuste de los sueldos durante el segundo semestre de 1996 que podría entrañar un aumento aún mayor de los sueldos, ya que ese ajuste tiene en cuenta parámetros como el nivel del impuesto sobre la renta. La asignación para horas extraordinarias y personal supernumerario, sin embargo, se mantiene al mismo nivel en 1997 que en 1996.

Los créditos previstos para viajes en comisión de servicio incluyen la asignación para viajes previamente atribuida a la FAO, debido a la supresión del puesto de la FAO.

Un aumento en la partida alquileres de los locales de la Dependencia para el Mediterráneo del 1,8% ya se produjo a comienzos del año. Las cifras indicadas para 1997 muestran un aumento estimado del 11,9% sobre 1996 que tiene en cuenta las tendencias observadas en el lugar de destino. No obstante, es necesario señalar las condiciones favorables facilitadas por el país anfitrión ya que el costo del alquiler es actualmente muy inferior al valor imperante en el mercado en Atenas.

Los gastos de oficina incluyen gastos como los de reproducción, teléfono y franqueo. El aumento sustancial de estos costos se produjo en 1996; en lo que respecta al franqueo, por ejemplo, los límites del aumento van del 11% para el franqueo aéreo al 68% para el material impreso en 1996, y en ese mismo año el aumento de los gastos de reproducción es el 8%.

Los gastos de oficina incluidos en el presupuesto incluyen también la asignación para equipo no fungible y el mantenimiento de los locales. Como lo anunció el Coordinador en la última reunión conjunta de los Comités celebrada en Atenas en 1995, existe la necesidad urgente de sustituir o de mejorar las instalaciones de oficina. Para beneficiarse de los servicios de telecomunicación en Grecia será necesario sustituir la centralita anticuada. A estos efectos se requiere una inversión de por lo menos 20.000 \$ EE.UU. Se necesitarán asimismo otros 10.000 \$ EE.UU. para sustituir algunos equipos y muebles que no se han cambiado en quince años.

A = con un 7% de aumento en las contribuciones al FFM; B = 3,5% de aumento; C = 0% de aumento.

DEPENDENCIA DE COORDINACION, Atenas, Grecia

	m/p*	Proyecto de presupuesto para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)			
		FFM**	FFM**	FFM**	Contribución de contrapartida de Grecia
		A	B	C	
Personal del cuadro orgánico					
- Coordinador - D.1/D.2	12	122	122	122	
- Coordinador adjunto - D.1	12	116	116	116	
- Oficial principal de programa/economista - P.5	12	115	115	115	
- Administración del fondo/oficial administrativo - P.3	12	(1)	(1)	(1)	
- Coordinador de MED POL - P.5	6	55	55	55	
- Oficial principal de MED POL - P.5	12	115	115	115	
- Primer oficial/científico marino de MED POL - P.4	12	89	89	89	
- Oficial de operaciones con computadora - P.4	12	88	88	88	
Total personal cuadro orgánico		700	700	700	
Apoyo administrativo					
- Auxiliar de información - G.6/G.7	12	34	34	34	
- Auxiliar administrativo - G.6/G.7	12	(1)	(1)	(1)	
- Secretario superior - G.5	12	29	29	29	
- Funcionario administrativo - G.4	12	(1)	(1)	(1)	
- Auxiliar de procesamiento de datos - G.5	12	(1)	(1)	(1)	
- Auxiliar de investigación - G.4/G.5	12	29	29	29	
- Secretario superior - G.4	12	(1)	(1)	(1)	
- Secretario superior - G.4	12	28	28	28	
- Secretario superior - G.3/G.4	12	28	28	28	
- Secretario superior (MED POL) - G.4	12	28	28	28	

(1) Se sufraga con cargo a los gastos de apoyo a los programas.

A = con un 7% de aumento en las contribuciones al FFM; B = 3,5% de aumento; C = 0% de aumento.

	m/p*	Proyecto de presupuesto para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)			
		FFM**	FFM**	FFM**	Contribución de contrapartida de Grecia
		A	B	C	
- Secretario superior (MED POL) - G.4	12	28	28	28	
- Secretario superior (MED POL) - G.3/G.4	12	28	28	28	
- Empleado encargado de telecomunicaciones - G.3	12	26	26	26	
- Administrativo/conductor - G.3	12	25	25	25	
- Administrativo/mecanógrafo - G.3	12	24	24	24	
- administrativo - G.1/G.2	12	19	19	19	
- Personal supernumerario		30	30	30	
- Horas extraordinarias		19	19	19	
Total apoyo administrativo		375	375	375	
Viajes en comisión de servicio		106	106	106	
Gastos de oficina					
- Alquileres		-	-	-	122 ⁽¹⁾
- Otros gastos de oficina (con inclusión de gastos varios)		54	54	29	278
Total gastos de oficina		54	54	29	400
TOTAL GASTOS DE PERSONAL Y FUNCIONAMIENTO		1.235	1.235	1.210	400

* m/p = mes/persona.

** FFM = Fondo Fiduciario para el Mediterráneo.

⁽¹⁾ De producirse un cambio en el emplazamiento de los locales, el ajuste del presupuesto debido al cambio de los gastos tendrá que ser aprobado por la Mesa.

A = con un 7% de aumento en las contribuciones al FFM; B = 3,5% de aumento; C = 0% de aumento.

2. ORGANISMOS DE COOPERACION CON MED POL

El proyecto de presupuesto refleja la estructura revisada a que se hace referencia en las Recomendaciones: supresión de los puestos de la FAO (Oficial superior de pesca y secretario de la FAO) y supresión del ingeniero de mantenimiento del OIEA durante el segundo semestre de 1997.

	m/p	Proyecto de presupuesto para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)		
		A	B	C
Personal del cuadro orgánico				
- Oficial de programa de la OMS - Científico superior - Dependencia de Coordinación del PAM (Atenas) - P.5	12	110	110	110
- Ingeniero de mantenimiento del OIEA (LMAM) (Mónaco) - P.3	6	95 ⁽¹⁾	95 ⁽¹⁾	95 ⁽¹⁾
Total personal del cuadro orgánico		205	205	205
Apoyo administrativo				
- Secretario de la OMS - Dependencia de Coordinación del PAM (Atenas) - G.5	12	29	29	29
- Auxiliar de laboratorio del OIEA - LMAM (Mónaco) - G.6	12	55	55	55
- Personal supernumerario de la OMS - (Atenas)	6	15	15	15
- Personal supernumerario de la OMM - OMM/Sede (Ginebra)		13	13	13
- Personal supernumerario de la COI - COI/Sede (París)		13	13	13
Total apoyo administrativo		125	125	125
Viajes en comisión de servicio				
- OMS (Atenas)		16	16	16
- OMM (Ginebra)		10	10	10
- OIEA (Mónaco)		20 ⁽²⁾	20 ⁽²⁾	20 ⁽²⁾
- COI de la Unesco (París)		9	9	9
Total viajes		55	55	55
Gastos de la Oficina		⁽³⁾	⁽³⁾	⁽³⁾
GASTOS TOTALES DE PERSONAL Y FUNCIONAMIENTO		385	385	385

(1) El puesto de ingeniero de mantenimiento del OIEA quedará suprimido en 1997. El costo estimado incluye el costo de separación (prima de repatriación, viaje, vacaciones anuales, etc).

(2) Se utilizarán para misiones sobre el terreno con relación al programa de garantía de la calidad de los datos.

(3) Los gastos de oficina del personal de la OMS destacado en la Dependencia de Coordinación de Atenas se sufragan con cargo a los gastos de oficina de la Dependencia MED. Los gastos de oficina de todos los organismos en su propia sede u oficinas regionales son sufragados por los organismos respectivos como parte de sus contribuciones de contrapartida.

A = con un 7% de aumento en las contribuciones al FFM; B = 3,5% de aumento; C = 0% de aumento.

3. CENTRO REGIONAL DE RESPUESTA A SITUACIONES DE EMERGENCIA DE CONTAMINACION MARINA EN EL MAR MEDITERRANEO (CERSEC) La Valletta, Malta

Organismo de cooperación: OMI

	m/p	Proyecto de presupuesto para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)		
		A	B	C
Personal del cuadro orgánico				
- Director - D.1	12	128	128	128
- Experto técnico - P.4	12	112	112	112
- Químico - P.4	12	102	102	102
Total personal cuadro orgánico		342	342	342
Apoyo administrativo				
- Auxiliar de información - G.6	12	20	20	20
- Secretario superior/Auxiliar administrativo - G.6	12	20	20	20
- Administrativo/secretario - G.4	12	17	17	17
- Administrativo/secretario - G.4	12	17	17	17
- vigilante/reproductor de documentos - G.3	12	16	16	16
Total apoyo administrativo		90	90	90
Viajes en comisión de servicio		35	35	35
Gastos de oficina		85	85	85
GASTOS TOTALES DE PERSONAL Y FUNCIONAMIENTO		552	552	552

A = con un 7% de aumento en las contribuciones al FFM; B = 3,5% de aumento; C = 0% de aumento.

4. CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DEL PLAN AZUL (PA/CAR)
Sofia Antipolis, Francia

El aumento de los gastos corrientes se ha mantenido a un nivel mínimo (inferior al 4% en comparación con 1996). Esto debe cubrir en parte el aumento del escalón de los funcionarios. La asignación para viajes se ha incrementado en 10.000 \$ EE.UU. para atender la necesidad de misiones sobre el terreno adicionales, particularmente con relación al POZOC. El aumento del presupuesto del Director Adjunto refleja el costo real (que se tiene que seguir complementando) de la participación en actividades del PAM. Estos aumentos se compensan con una disminución de 5.000 \$ EE.UU. en gastos de oficina, sufragados por fuentes externas.

	m/p	Proyecto de presupuesto para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)		
		A	B	C
Personal del cuadro orgánico				
- Presidente	12	(1)	(1)	(1)
- Director	12	(1)	(1)	(1)
- Director adjunto/Coordinador del Observatorio	12	100 ⁽²⁾	100 ⁽²⁾	100 ⁽²⁾
- Experto científico - Prospectivas	12	72	72	72
- Oficial de computadora	12	42 ⁽²⁾	42 ⁽²⁾	42 ⁽²⁾
- Experto en estadísticas ambientales	12	(3)	(3)	(3)
- Oficial especialista en documentos	12	(3)	(3)	(3)
- Especialista en procesamiento de datos cartográficos	12	(3)	(3)	(3)
- Oficial administrativo y financiero	12	47 ⁽²⁾	47 ⁽²⁾	47 ⁽²⁾
Total Expertos/Personal del cuadro orgánico		261	261	261
Apoyo administrativo				
- Auxiliar de recopilación de datos/Secretario superior	12	43	43	43
- Secretario bilingüe	12	43	43	43
- Secretario	12	(4)	(4)	(4)
- Personal supernumerario		20	20	10
Total apoyo administrativo		106	106	96
Viajes en comisión de servicio		30	30	30
Gastos de oficina		50⁽²⁾	50⁽²⁾	50⁽²⁾
GASTOS TOTALES DE PERSONAL Y FUNCIONAMIENTO		447	447	437

- (1) Destacado por el Gobierno francés.
- (2) Complementado por el Gobierno francés.
- (3) Sufragado con cargo a otras fuentes (PATM, CE) por confirmar.
- (4) Sufragado por el Gobierno francés.

A = con un 7% de aumento en las contribuciones al FFM; B = 3,5% de aumento; C = 0% de aumento.

**5. CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DEL PROGRAMA DE ACCIONES PRIORITARIAS (PAP/CAR)
 Split, Croacia**

El aumento propuesto en los gastos de oficina y de personal se debe a: a) el aumento de los gastos generales de mano de obra (prestaciones sociales e impuestos, en particular) y a la necesidad consiguiente de armonizar los recursos con las condiciones imperantes en el país anfitrión (aumento considerable de los sueldos en el sector público); y b) unos tipos de cambio desfavorables que seguirán afectando a los sueldos de personal y gastos de funcionamiento.

	m/p	Proyecto de presupuesto para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)		
		A	B	C
Personal del cuadro orgánico				
- Director	12	44	44	44
- Director adjunto	12	32	32	32
Total personal del cuadro orgánico		76	76	76
Apoyo administrativo				
- Auxiliar superior de proyectos/traductor	12	23	23	23
- Auxiliar de proyectos/traductor	12	22	22	22
- Auxiliar de proyectos/traductor	12	22	22	22
- Auxiliar de proyectos/traductor	12	22	22	22
- Auxiliar administrativo	12	22	22	22
- Auxiliar financiero	12	22	22	22
- Personal supernumerario		9	9	9
Total apoyo administrativo		142	142	142
Viajes en comisión de servicio		27	27	27
Gastos de oficina		83	83	83
GASTOS TOTALES DE PERSONAL Y FUNCIONAMIENTO		328	328	328

A = con un 7% de aumento en las contribuciones al FFM; B = 3,5% de aumento; C = 0% de aumento.

6. CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DE LAS ZONAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS (ZEP/CAR)
 Túnez, Túnez

	m/p	Proyecto de presupuesto para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)		
		A	B	C
Personal del cuadro orgánico				
- Director	12	33 ⁽¹⁾	33 ⁽¹⁾	33 ⁽¹⁾
- Experto	12	16,5 ⁽¹⁾	16,5 ⁽¹⁾	16,5 ⁽¹⁾
- Experto	12	62,5	62,5	62,5
- Investigador de datos	12	44	44	44
Total personal del cuadro orgánico		156	156	156
Apoyo administrativo				
- Auxiliar administrativo	12	14	14	14
- Secretario bilingüe	12	12	12	12
- Conductor	12	6,5	6,5	6,5
- Oficial de finanzas	12	(2)	(2)	(2)
- Encargado de la limpieza	12	(2)	(2)	(2)
- Vigilante	12	(2)	(2)	(2)
Total apoyo administrativo		32,5	32,5	32,5
Viajes en comisión de servicio		25	25	25
Gastos de oficina		60,5	60,5	60,5
GASTOS TOTALES DE PERSONAL Y FUNCIONAMIENTO		274	274	274

(1) Representa los fondos asignados para complementar el sueldo pagado por el país anfitrión.

(2) Pagado por el país anfitrión.

A = con un 7% de aumento en las contribuciones al FFM; B = 3,5% de aumento; C = 0% de aumento.

**7. CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DE TELEOBSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE
(CAR/TOMA)
Palermo, Italia**

	Proyecto de presupuesto para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)		
	A	B	C
GASTOS TOTALES DE PERSONAL Y FUNCIONAMIENTO	*	*	*

* Los gastos de personal y funcionamiento se sufragan en su totalidad con cargo a la contribución de contrapartida del Gobierno de Italia para el CAR/TOMA.

A = con un 7% de aumento en las contribuciones al FFM; B = 3,5% de aumento; C = 0% de aumento.

8. SECRETARIA DE LOS 100 LUGARES HISTORICOS
Marsella, Francia

	Proyecto de presupuesto para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)		
	A	B	C
GASTOS TOTALES DE PERSONAL Y FUNCIONAMIENTO	*	*	*

* Los gastos de personal y funcionamiento se sufragan en su totalidad con cargo a la contribución de contrapartida del Municipio de Marsella.

A = con un 7% de aumento en las contribuciones al FFM; B = 3,5% de aumento; C = 0% de aumento.

9. CENTRO DE ACTIVIDADES REGIONALES DE LA PRODUCCION LIMPIA (PL/CAR)
Barcelona, España

	Proyecto de presupuesto para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)		
	A	B	C
GASTOS TOTALES DE PERSONAL Y FUNCIONAMIENTO	*	*	*

* Los gastos de personal y funcionamiento los sufraga en su totalidad el Gobierno de España.

A = con un 7% de aumento en las contribuciones al FFM; B = 3,5% de aumento; C = 0% de aumento.

II. DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MEDITERRANEO

**APOYO A LA COMISION MEDITERRANEA SOBRE EL
 DESARROLLO SOSTENIBLE***

Objetivos

Apoyar las actividades de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible que está previsto se reunirá en diciembre de 1996 y formular propuestas de estudios. Se propone que los estudios sean realizados principalmente por PA/CAR y PAP/CAR.

ACTIVIDADES	Proyecto de presupuesto para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)		
	A	B	C
- Planificación y ordenación costeras/análisis socioeconómico	110	110	110
TOTAL ACTIVIDADES	110	110	110

* Con reservas de España e Italia.

A = con un 7% de aumento en las contribuciones al FFM; B = 3,5% de aumento; C = 0% de aumento.

1. INTEGRACION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO

1.1 Actividades económicas y medio ambiente

Objetivos

Estudiar el sistema de producción, los insumos y las prácticas agrícolas, y determinar sus repercusiones en los principales componentes ambientales, en particular el agua y el suelo.

Realizar actividades relativas a la aplicación del Protocolo COT con respecto a la industria y a la contaminación industrial.

Garantizar el desarrollo sostenible del turismo en la región mediante el fomento de capacidad para determinar la creación de capacidad de un turismo sostenible.

ACTIVIDADES	Proyecto de presupuesto para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)		
	A	B	C
Agricultura - Los sistemas agrícolas mediterráneos y su repercusión en el medio ambiente (PA)	10	10	10
Industria <u>Protocolo COT</u> - Aplicación del Protocolo COT (acopio de información, aplicación de medidas comunes, preparación y aplicación de planes de acción, fomento de la capacidad (MED POL))	60	60	60
<u>Producción limpia en el Mediterráneo</u> - Segunda reunión de los Centros Nacionales de Coordinación y segunda reunión de expertos	*	*	*
Turismo - Curso nacional de formación sobre la aplicación de un enfoque económicamente racional a la planificación y realización de actividades turísticas utilizando las Directrices relativas a la capacidad de soporte del turismo (PAP)	15	15	15
[-Taller regional sobre el futuro de las ruinas antiguas/capacidad turística de los lugares incluidos en la lista de 100 lugares históricos (HIST)	15]	15]	15]
TOTAL ACTIVIDADES	100	100	100

* Actividad financiada en su totalidad por el Gobierno de España.

A = con un 7% de aumento en las contribuciones al FFM; B = 3,5% de aumento; C = 0% de aumento.

1.2 Ordenación urbana y medio ambiente

Objetivos

Estudiar las interacciones pasadas, presentes y futuras entre el desarrollo de las zonas urbanas y el de las zonas rurales, así como su repercusión en los componentes ambientales, y determinar los principales parámetros para supervisar y evaluar su evolución.

Contribuir a la aplicación del concepto de ciudades sostenibles en la región mediterránea, y especialmente estudiar los problemas de los sistemas de infraestructura urbana.

ACTIVIDADES	Proyecto de presupuesto para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)		
	A	B	C
- Urbanización, desarrollo rural y medio ambiente en el Mediterráneo: situación y perspectivas (PA)	20	20	20
- Curso de formación sobre manejo de los residuos sólidos urbanos (francés) (PAP)	30	30	30
TOTAL ACTIVIDADES	50	50	50

A = con un 7% de aumento en las contribuciones al FFM; B = 3,5% de aumento; C = 0% de aumento.

1.3 Ordenación sostenible de los recursos naturales

Objetivos

Identificar los principales agentes de ordenación del agua, estudiar sus estrategias y determinar los indicadores pertinentes para supervisar, evaluar y reorientar sus actividades hacia una utilización sostenible del agua.

Estudiar las principales políticas relativas al uso y su repercusión en la erosión, la calidad y la disponibilidad del suelo.

Establecer un sistema de ordenación integrada de los recursos hídricos en la región mediante el fomento de la capacidad de los administradores del agua y, especialmente, establecer los sistemas de gestión en las áreas urbanas y áridas concentrándose en la conservación de los recursos hídricos.

ACTIVIDADES	Proyecto de presupuesto para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)		
	A	B	C
Recursos hídricos			
- Preparación de las directrices para la planificación general urbana y costera del agua (PAP)	18	18	18
- Reunión de expertos para revisar y adoptar las directrices para la planificación general urbana y costera del agua (PAP)	10	10	10
- Curso de formación sobre desarrollo, gestión y utilización integrados de los recursos hídricos costeros (francés) (PAP)	20	20	20
Suelo			
- Informes sobre la medición de los fenómenos de erosión del suelo en determinados lugares experimentales de Turquía, Túnez y España, y redacción definitiva del proyecto de directrices sobre cartografía y medición de los procesos de erosión del suelo (PAP)	12	12	12
- Curso regional de formación sobre la metodología unificada de cartografía de los fenómenos de erosión del suelo, con la participación de la FAO (PAP)	30	30	30
Recursos marinos vivos			
- Reunión de un grupo de expertos para promover la coordinación de las investigaciones en marcha sobre la ordenación integrada económicamente racional del cultivo de moluscos (PAP)	10*	-	-
- Curso de formación sobre el emplazamiento ambientalmente racional de la acuicultura, con inclusión de la utilización del SIG (15 participantes) (PAP)	14*	14*	-
TOTAL ACTIVIDADES	114	104	90

1.4 Ordenación integrada de las zonas costeras

a) Planificación integrada

* Se ha de recabar financiación adicional.

A = con un 7% de aumento en las contribuciones al FFM; B = 3,5% de aumento; C = 0% de aumento.

Objetivos

Ayudar a los Estados ribereños en la formulación, aprobación y aplicación de políticas de ordenación costera; contribuir al fortalecimiento de las capacidades de las instituciones, autoridades y expertos locales y nacionales para la aplicación del proceso de gestión integrada de las zonas costeras y marinas (GIZC) y contribuir a la resolución de problemas ambientales concretos en las zonas costeras.

ACTIVIDADES	Proyecto de presupuesto para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)		
	A	B	C
- Determinación de las orientaciones del establecimiento y la aplicación futuras de la GIZC en el Mediterráneo - reunión de expertos (PAP)	10	10	10
- Curso nacional de formación sobre la aplicación de las directrices relativas a la GIZC (PAP)	11	11	11
- Curso nacional de formación sobre la aplicación del SIG en la GIZC (PAP)	10	10	10
TOTAL ACTIVIDADES	31	31	31

A = con un 7% de aumento en las contribuciones al FFM; B = 3,5% de aumento; C = 0% de aumento.

1.4 Ordenación integrada de las zonas costeras

b) Programa de Ordenación de las Zonas Costeras (POZOC)

Objetivos

Integrar las políticas ambientales/de desarrollo y la ordenación de los recursos en los Programas de Ordenación de las Zonas Costeras propuestos y aceptados por las Partes Contratantes. Esos programas de ordenación integrados deben incluir, en la forma en que proceda, las conclusiones y los conocimientos prácticos de los componentes de la Fase II del PAM, como el desarrollo y la ordenación sostenible de los recursos naturales de las zonas costeras.

Velar por la protección de las costas por medios jurídicos y promover el intercambio de conocimientos especializados con respecto a las políticas y estrategias de protección costera.

Este programa incluye seis proyectos del POZOC en marcha en diferentes etapas de ejecución, a saber: Sfax/Túnez, Argelia, Al-Hoceima/Marruecos, Israel, Malta y el Líbano.

ACTIVIDADES	Proyecto de presupuesto para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)		
	A	B	C
- Identificación de lugares particularmente vulnerables a la contaminación; asistencia a los programas de supervisión (niveles y cumplimiento) (MED POL)	40*	40*	30*
- Repercusiones de los estudios sobre el cambio climático (MED POL)	20	20	20
- Realización de las actividades del POZOC: asistencia al análisis sistémico y prospectivo local (PA)	**	**	**
- Planificación y realización de las actividades relativas a los POZOC de Malta, Marruecos e Israel - Asistencia técnica a los homólogos locales, consultas, reuniones y formación (TOMA)	10	10	10
- Ejecución de los POZOC en Sfax /Túnez, Argelia, Al-Hoceima/Marruecos, Israel, Malta y el Líbano (PAP)	**	**	**
- Expertos, consultores para ayudar a los países que participan en los POZOC (Dependencia MED, CERSEC, ZEP)	73***	73***	73***
- Reuniones de consulta sobre cada proyecto del POZOC (Dependencia MED)	30	30	30
TOTAL ACTIVIDADES	173	173	163

* Se ha de buscar financiación adicional.

** Financiado con cargo a la contribución voluntaria de la CE.

*** Los fondos indicados se desglosan como sigue:
 Dependencia de Coordinación para el Mediterráneo, 25.000 dólares EE.UU.; CERSEC, 20.000 dólares EE.UU.; y ZEP, 28.000 dólares EE.UU.

A = con un 7% de aumento en las contribuciones al FFM; B = 3,5% de aumento; C = 0% de aumento.

1.5 Elementos de una estrategia mediterránea

Objetivos

Aportar a los agentes públicos y privados de desarrollo y medio ambiente, incluida la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible, la información, los análisis y las evaluaciones pertinentes así como los métodos e instrumentos pertinentes necesarios, con inclusión de la utilización de la teleobservación como una aportación importante a su proceso de adopción de decisiones con miras al desarrollo sostenible en la región mediterránea. Se aplicarán enfoques sistémicos y prospectivos en los planos regional, nacional y litoral. Por intermedio del Observatorio Mediterráneo del Medio Ambiente y el Desarrollo (OMMAD), se identificarán y elaborarán indicadores, se mejorarán los conocimientos institucionales y se promoverán los observatorios nacionales. Se prestará asistencia conexa para fomentar la capacidad a los asociados mediterráneos.

- a) Observación y análisis sistémico y prospectivo del medio ambiente y el desarrollo en el Mediterráneo

ACTIVIDADES	Proyecto de presupuesto para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)		
	A	B	C
- Preparación y publicación de dos descripciones de países (PA)	25*	20*	20*
- Instrumentos sistémicos y prospectivos de ordenación costera (PA)	10	10	10
- Seminario sobre identificación, elaboración y utilización de estadísticas e indicadores ambientales (PA)	20	20	15
- Preparación y publicación de un fascículo (PA)	10	10	10
TOTAL ACTIVIDADES	65	60	55

* Se ha de buscar financiación adicional.

A = con un 7% de aumento en las contribuciones al FFM; B = 3,5% de aumento; C = 0% de aumento.

1.5 Elementos de una estrategia mediterránea

b) Observatorio Mediterráneo del Medio Ambiente y el Desarrollo (OMMAD)

ACTIVIDADES	Proyecto de presupuesto para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)		
	A	B	C
- Asistencia a los países para preparar un observatorio nacional de medio ambiente y desarrollo (PA)	*	*	*
- Acopio y procesamiento de datos y organización del sistema de información sobre medio ambiente y desarrollo en el Mediterráneo (PA)	*	*	*
- Identificación y elaboración de indicadores: agua, suelo, residuos, zonas urbanas, agricultura, etc. (PA)	*	*	*
- Preparación de un informe sobre el estado del desarrollo y el medio ambiente en el Mediterráneo (PA)	*	*	*
TOTAL ACTIVIDADES	*	*	*

* Financiado con cargo a la contribución voluntaria de la CE.

A = con un 7% de aumento en las contribuciones al FFM; B = 3,5% de aumento; C = 0% de aumento.

1.6 Fomento de la capacidad nacional y local*

Objetivos

Ayudar a los países en desarrollo mediante actividades de fomento de la capacidad en el empleo de la teleobservación para la supervisión del estado y la evolución dinámica del medio ambiente de la zona costera.

ACTIVIDADES	Proyecto de presupuesto para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)		
	A	B	C
- Formación en el servicio en técnicas y aplicaciones de la teleobservación y asistencia técnica a los países (principalmente sobre la vigilancia de la vegetación, la vigilancia de los cambios costeros, la evaluación de los recursos naturales y la idoneidad de las tierras, el estudio de la dinámica del mar en las zonas costeras) (TOMA)	20	20	20
TOTAL ACTIVIDADES	20	20	20

- * Otras actividades de fomento de la capacidad de carácter más concreto, como los cursos de formación y la asistencia directa a los países, se financian con cargo a cada componente.

A = con un 7% de aumento en las contribuciones al FFM; B = 3,5% de aumento; C = 0% de aumento.

2. CONSERVACION DE LA NATURALEZA, EL PAISAJE Y LOS LUGARES

2.1 Acopio de datos y evaluación periódica de la situación

Objetivos

Evaluación de la situación y, cuando sea posible, de la evolución de la diversidad biológica en el Mediterráneo, con miras a determinar las medidas de conservación adecuadas.

ACTIVIDADES	Proyecto de presupuesto para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)		
	A	B	C
- Acopio de datos y asistencia a los países para la preparación de inventarios de especies y lugares de particular interés (ZEP)	*	*	*
- Reunión de expertos en <i>Caulerpa</i> (Dependencia MED)	15**	15**	15**
TOTAL ACTIVIDADES	15	15	15

* Financiado con cargo a la contribución voluntaria de la CE.

** Se ha de buscar financiación adicional.

A = con un 7% de aumento en las contribuciones al FFM; B = 3,5% de aumento; C = 0% de aumento.

2.2 Medidas jurídicas (Protocolo COT)

Objetivos

Establecer una legislación adecuada para la protección y gestión eficaces del patrimonio natural y cultural de la región mediterránea, en particular mediante la aplicación efectiva del nuevo Protocolo COT.

ACTIVIDADES	Proyecto de presupuesto para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)		
	A	B	C
- Estudio analítico de la legislación nacional relativa a la conservación de la diversidad biológica y aplicación del nuevo Protocolo COT (ZEP)	20	20	20
[- Asistencia técnica para el establecimiento de medidas nacionales y locales de salvaguardia y ordenación de los lugares del patrimonio cultural (HIST)	10]	10]	10]
TOTAL ACTIVIDADES	30	30	30

A = con un 7% de aumento en las contribuciones al FFM; B = 3,5% de aumento; C = 0% de aumento.

2.3 Planificación y gestión

Objetivos

Establecer formas eficaces de gestión del patrimonio natural y cultural para garantizar su conservación y promover sus aspectos sociales y económicos.

ACTIVIDADES	Proyecto de presupuesto para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)		
	A	B	C
- Aplicación del Plan de Acción para la conservación de la tortuga marina mediterránea (ZEP)	*	*	*
- Aplicación del Plan de Acción para la ordenación de la foca monje mediterránea (ZEP)	*	*	*
- Aplicación del Plan de Acción para la conservación de los cetáceos en el mar Mediterráneo (ZEP)	*	*	*
[- Aplicación de los convenios internacionales y de las leyes nacionales relativas a los lugares culturales: taller para los guías de los lugares culturales (HIST)	15]	-	-
- Asistencia a los países en el sector de la conservación de la diversidad biológica (ZEP)	20	20	20
- Asistencia a los países para el mejoramiento de la ordenación de las ZEP (particularmente en lo que respecta al establecimiento y el control del acceso público a esos lugares) (ZEP)	*	*	*
TOTAL ACTIVIDADES	35	20	20

* Financiado con cargo a la contribución voluntaria de la CE.

A = con un 7% de aumento en las contribuciones al FFM; B = 3,5% de aumento; C = 0% de aumento.

2.4 Intercambio de experiencias y fortalecimiento de las capacidades nacionales

Objetivos

Mejorar las capacidades institucionales de los países mediterráneos en el sector de la conservación y ordenación del patrimonio natural y cultural.

ACTIVIDADES	Proyecto de presupuesto para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)		
	A	B	C
- Sesiones de formación sobre los aspectos científicos y técnicos de la conservación del patrimonio común natural (ZEP)	*	*	*
[- Asistencia a los países para la conservación de los lugares culturales (HIST)	10]	10]	10]
[- Curso de formación sobre el aspecto científico de la conservación de los lugares culturales (HIST)	10]	10]	10]
TOTAL ACTIVIDADES	20	20	20

* Financiado con cargo a la contribución voluntaria de la CE.

A = con un 7% de aumento en las contribuciones al FFM; B = 3,5% de aumento; C = 0% de aumento.

3. EVALUACION, PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN MARINA

3.1 Evaluación de los problemas relacionados con la contaminación

Objetivos

Evaluar los niveles y las tendencias de las cargas de contaminantes que llegan al mar Mediterráneo.

Evaluar los niveles y las tendencias de los contaminantes y sus posibles efectos nocivos en la vida marina, la pesca y la salud humana.

Prestar asistencia a las Partes Contratantes en el establecimiento/mejora de los programas nacionales de supervisión.

Facilitar información acerca de los problemas generales y específicos relacionados con la contaminación y las posibles amenazas a la región mediterránea.

ACTIVIDADES	Proyecto de presupuesto para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)		
	A	B	C
<u>Evaluación</u>			
- Identificación de las fuentes y evaluación de las cargas de contaminación (MED POL)	30	30	30
- Supervisión de las tendencias en los niveles y efectos de la contaminación (MED POL)	30*	30*	30*
- Preparación de documentos sobre cargas, niveles, tendencias y efectos de la contaminación (MED POL)	30	30	30
<u>Asistencia</u>			
- Asistencia a las Partes Contratantes para establecer/mejorar programas nacionales de supervisión mediante el fomento de la capacidad, la formación y la garantía de la calidad de los datos (MED POL)	120	120	120
- Asistencia a los institutos que participan en MED POL con respecto a investigaciones orientadas a metas, en particular la eutrofización y los efectos biológicos (MED POL)	120	120	120
- Asistencia a los países para que establezcan procedimientos y disposiciones jurídicas con respecto a los niveles máximos permisibles en los alimentos del mar (MED POL)	25	25	25
<u>Formación y becas</u>			
- Formación en el servicio de participantes en programas de supervisión de MED POL y becas para presentar datos de investigaciones y de la supervisión de MED POL (MED POL)	40	40	40

* La OMS aportará una contribución adicional de 20.000 dólares EE.UU.

A = con un 7% de aumento en las contribuciones al FFM; B = 3,5% de aumento; C = 0% de aumento.

ACTIVIDADES	Proyecto de presupuesto para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)		
	A	B	C
<u>Reuniones</u>			
- Primera reunión del Grupo Consultivo de Expertos de MED POL (MED POL)	20	20	20
- Reunión de examen de los resultados del programa experimental de supervisión de los efectos biológicos (MED POL)	25	25	-
- Seminario para la planificación sobre estudios de referencia de las aguas abiertas mediterráneas (MED POL)	*	*	*
TOTAL ACTIVIDADES	440	440	415

* La COI proporcionará una contribución de 15.000 dólares EE.UU. Se podrán recabar fondos adicionales de otras fuentes.

A = con un 7% de aumento en las contribuciones al FFM; B = 3,5% de aumento; C = 0% de aumento.

3.2 Prevención de la contaminación

- a) Prevención y eliminación de la contaminación del medio marino causada por actividades de origen terrestre (Protocolo COT)

Objetivos

Identificar los principales lugares particularmente vulnerables a la contaminación en el Mediterráneo, elaborar y aplicar planes de acción (con inclusión de los aspectos económicos y calendarios) para la reducción y eliminación de los principales lugares particularmente vulnerables.

Establecer y aplicar las medidas concretas de lucha contra la contaminación prescritas por el Convenio de Barcelona, sus Protocolos y las decisiones y recomendaciones de las Partes Contratantes.

Formular, aprobar y aplicar planes de acción regionales y establecer y aplicar planes de acción nacionales para reducir y eliminar la contaminación causada por fuentes y actividades terrestres.

Prestar asistencia a las Partes Contratantes para que establezcan programas de supervisión del cumplimiento.

ACTIVIDADES	Proyecto de presupuesto para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)		
	A	B	C
<u>Planes de acción</u>			
- Identificación de los principales lugares particularmente vulnerables a la contaminación; preparación y puesta en práctica de planes de acción (con inclusión de los aspectos económicos y calendarios) para reducir y eliminar la contaminación en los principales lugares particularmente vulnerables (MED POL)	30*	30*	30*
- Formulación, aprobación y aplicación de un plan de acción regional para la reducción y eliminación de la contaminación dimanante de fuentes de actividades terrestres (MED POL)	30*	30*	30*
<u>Asistencia</u>			
- Asistencia a las Partes Contratantes para el establecimiento y la puesta en práctica de planes de acción nacionales para la reducción y eliminación de la contaminación dimanante de fuentes de actividades terrestres (MED POL)	40	40	40
- Asistencia a las Partes Contratantes para la aplicación y el cumplimiento de las medidas de control de la contaminación adoptadas (MED POL)	30	30	30
- Asistencia a las Partes Contratantes para el establecimiento de programas nacionales de supervisión del cumplimiento (MED POL)	40**	40**	40**

* Se ha de buscar una financiación adicional.

** La OMS aportará una contribución adicional de 20.000 \$ EE.UU.

A = con un 7% de aumento en las contribuciones al FFM; B = 3,5% de aumento; C = 0% de aumento.

ACTIVIDADES	Proyecto de presupuesto para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)		
	A	B	C
<u>Formación</u> - Formación del personal nacional en relación con el fortalecimiento del sistema de inspección ambiental (MED POL)	20*	20*	20*
<u>Reuniones</u> - Reunión de los Coordinadores Nacionales de MED POL (MED POL)	60	60	60
- Reunión del Comité Consultivo Mixto para coordinar las actividades de MED POL con los organismos de las Naciones Unidas (MED POL)	*	*	*
- Una reunión de expertos para la elaboración de elementos de los planes de acción nacionales con miras a la reducción y eliminación de la contaminación causada por fuentes y actividades terrestres (MED POL)	50**	25**	-
TOTAL ACTIVIDADES	300	275	250

* Gastos de viajes incluidos en los organismos de cooperación con MED POL.

** Se ha de buscar una financiación adicional.

A = con un 7% de aumento en las contribuciones al FFM; B = 3,5% de aumento; C = 0% de aumento.

3.2 Prevención de la contaminación

- b) Prevención e intervención en caso de contaminación del medio marino causada por actividades marítimas
- i) Preparación, intervención y cooperación en casos de contaminación marina accidental (Protocolo de emergencia)

Objetivos

Reforzar las capacidades de los Estados ribereños del Mediterráneo y facilitar la cooperación entre ellos para que intervengan en casos de emergencia y accidentes que causen o que es probable causen contaminación del mar por hidrocarburos u otras sustancias nocivas, especialmente en casos de emergencia en los que exista un peligro grave e inminente para el medio marino o que puedan afectar a la vida humana.

ACTIVIDADES	Proyecto de presupuesto para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)		
	A	B	C
- Asistencia a los Estados en el establecimiento de su sistema de preparación e intervención (CERSEC)	10	10	10
- Asistencia a los Estados que lo soliciten para la preparación y elaboración de acuerdos entre Estados costeros vecinos (CERSEC)	6	6	6
- Asistencia a los Estados para el establecimiento de un sistema de intervención de emergencia en los puertos (CERSEC)	8	8	8
- Adaptación de modelos de predicción y de un sistema de apoyo a las decisiones en la región (CERSEC)	6	6	6
- Curso regional de formación sobre preparación e intervención frente a una contaminación marina accidental (CERSEC)	74	60	60
- Seminario sobre la gestión de las crisis (CERSEC)	60	60	60
- Asistencia técnica a los Estados en la organización de cursos nacionales de formación (CERSEC)	8	8	8
- Asistencia a los Estados en casos de emergencia (Unidad de Asistencia en el Mediterráneo) (CERSEC)	8	8	8
TOTAL ACTIVIDADES	180	166	166

A = con un 7% de aumento en las contribuciones al FFM; B = 3,5% de aumento; C = 0% de aumento.

3.2 Prevención de la contaminación

- b) Prevención e intervención frente a la contaminación del medio marino causada por actividades marítimas
 - ii) Prevención de la contaminación del medio marino causada por vertidos desde buques y aeronaves (Protocolo sobre Vertidos)

Objetivos

Prevención y reducción de la contaminación de la zona del mar Mediterráneo causada por vertidos desde buques y aeronaves.

ACTIVIDADES	Proyecto de presupuesto para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)		
	A	B	C
- Acopio de información sobre la emisión de permisos y las actividades de vertido y evaluación de la aplicación del Protocolo sobre Vertidos (MED POL)	10	10	10
- Segunda reunión de expertos designados por los gobiernos para la preparación de directrices sobre el manejo de material de dragados (MED POL)	*	*	*
TOTAL ACTIVIDADES	10	10	10

* Se ha de buscar financiación.

A = con un 7% de aumento en las contribuciones al FFM; B = 3,5% de aumento; C = 0% de aumento.

3.2 Prevención de la contaminación

- c) Prevención y control de la contaminación del medio ambiente resultante de los movimientos transfronterizos de residuos peligrosos y su eliminación

Objetivos

Proporcionar a las Partes Contratantes la asistencia necesaria para la aplicación del Protocolo sobre la prevención y el control de la contaminación del medio ambiente resultante de movimientos transfronterizos de residuos peligrosos.

ACTIVIDADES	Proyecto de presupuesto para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)		
	A	B	C
<u>Actividades regionales</u> - Asistencia a las Partes Contratantes para que realicen las actividades de preparación adecuadas (técnicas y jurídicas) relacionadas con la aplicación del Protocolo sobre la prevención y lucha contra la contaminación del medio ambiente resultante de los movimientos transfronterizos de residuos peligrosos (establecimiento de directrices, normas y procedimientos con respecto a la responsabilidad y las indemnizaciones por daños, medidas jurídicas y administrativas relacionadas con la prohibición de la exportación y el tránsito de residuos peligrosos) (MED POL)	30	30	30
TOTAL ACTIVIDADES	30	30	30

A = con un 7% de aumento en las contribuciones al FFM; B = 3,5% de aumento; C = 0% de aumento.

3.3 Medidas de apoyo

Objetivos

Aumentar las capacidades institucionales de las Partes Contratantes para la evaluación y eliminación de la contaminación marina.

ACTIVIDADES	Proyecto de presupuesto para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)		
	A	B	C
- Formulación y aplicación de programas de garantía de la calidad de los datos (MED POL)	40	40	40
- Compra de patrones y material de referencia (MED POL)	25	25	25
TOTAL ACTIVIDADES	65	65	65

A = con un 7% de aumento en las contribuciones al FFM; B = 3,5% de aumento; C = 0% de aumento.

4. INFORMACION Y PARTICIPACION

Objetivos

Reforzar la sensibilización pública a la protección y el mejoramiento del medio ambiente marino, reforzar la cooperación con las ONG adecuadas e informar a los decisores, científicos y al público en general del Mediterráneo de las actividades del PAM.

ACTIVIDADES	Proyecto de presupuesto para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)		
	A	B	C
- Publicación y difusión de los informes técnicos del PAM (Dependencia MED)	15	15	15
- Servicios de biblioteca (sensibilización ambiental y asistencia educativa); bibliotecario (consultor); intercambio/difusión de información e informes (Dependencia MED)	20	20	20
- Preparación y traducción del boletín MEDWAVES del PAM (en árabe, francés e inglés) (Dependencia MED)	15	15	15
- Impresión y difusión de MEDWAVES (Dependencia MED)	25	25	25
- Apoyo a las campañas nacionales de sensibilización del público sobre el Mediterráneo, la conservación de la costa, la escasez de agua, etc., (apoyo a las ONG, formación, concursos, campañas juveniles, etc.) (Dependencia MED)	20	20	20
- Preparación, redacción y traducción de los folletos e informes del PAM (Dependencia MED)	30	30	30
- Impresión y difusión de folletos e informes, con inclusión de la utilización de Internet (Dependencia MED)	20	20	20
TOTAL ACTIVIDADES	145	145	145

A = con un 7% de aumento en las contribuciones al FFM; B = 3,5% de aumento; C = 0% de aumento.

III. FORTALECIMIENTO DEL MARCO JURIDICO

Objetivos

Esforzarse por la pronta entrada en vigor de los nuevos instrumentos jurídicos del PAM y promover su pronta aplicación por las Partes Contratantes.

Formular y adoptar normas y procedimientos adecuados para la determinación de la responsabilidad y las indemnizaciones por daños resultantes de la contaminación del medio marino.

Promover la promulgación de leyes nacionales pertinentes y velar por el cumplimiento por las Partes Contratantes de las disposiciones del Convenio de Barcelona y sus Protocolos.

ACTIVIDADES	Proyecto de presupuesto para 1997 (en miles de \$ EE.UU.)		
	A	B	C
- Asistencia jurídica a la Secretaría (Dependencia MED)	15	15	15
- Asistencia a los países para que establezcan su legislación nacional en armonía con los objetivos del PAM II (Dependencia MED)	15	15	-
- Segunda reunión de expertos jurídicos y técnicos para examinar el proyecto de procedimiento adecuado para la determinación de la responsabilidad y las indemnizaciones por daños causados por la contaminación del medio marino (Dependencia MED)	60	-	-
TOTAL ACTIVIDADES	90	30	15

A = con un 7% de aumento en las contribuciones al FFM; B = 3,5% de aumento; C = 0% de aumento.